

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN

MEDICINA INTERNA



CURRÍCULO 2025-2027

Puno – Perú

2025



AUTORIDADES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-PUNO

RECTOR

Dr. PAULINO MACHACA ARI

VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. MARIO SERAFIN CUENTAS ALVARADO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. ARIEL ROGELIO VELAZCO CÁRDENAS

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Dr. JULIAN SALAS PORTOCARRERO



UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL
ALTIPLANO



FACULTAD DE
MEDICINA HUMANA

PROGRAMA DE SEGUNDA
ESPECIALIDAD
RESIDENTADO MÉDICO

DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD RESIDENTADO MÉDICO
DR. EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA

COORDINADOR ACADÉMICO - RESIDENTADO MÉDICO
DR. GILBERTO FELIX PEÑA VICUÑA

COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN – RESIDENTADO MÉDICO
DR. NATALI ABAD ILLACUTIPA MAMANI

COORDINADORA DE PROYECCIÓN SOCIAL – RESIDENTADO MÉDICO
DRA. GRISELDA CATTY LUNA RAMÍREZ



PRESENTACIÓN

La Facultad de Medicina Humana a través de la comisión del Programa de Segunda Especialidad Residentado Médico, en el marco de su política de desarrollo de la educación superior para especialistas en salud, se ha propuesto evaluar y presentar la evaluación curricular 2024 y el Diseño de Currículo 2025-2027 conforme las exigencias de la Ley Universitaria 30220 y Estatuto Universitario 2024, para Programas de Estudios de la Segunda Especialidad en Residentado Médico, que se rige por sus propias normas del Sector Salud, la dirección presenta una propuesta a la necesidad de formar especialistas en áreas de su competencias con carácter de investigador, emprendedor, innovador, que tiene la capacidad de lograr excelencia en el perfil de egreso y mejorando las organizaciones del sector salud, a su vez brindar servicios de salud con eficiencia, eficacia y equidad aprovechando las oportunidades institucionales, sectoriales y sociales.

A través de la Segunda Especialidad los egresados estarían en condiciones de asumir liderazgo y capacidad para administrar con eficiencia los servicios de las Instituciones de Salud, asimismo desarrollar actitudes de iniciativa, creatividad que les permita llevar a cabo soluciones efectivas y viables a problemas de la salud humana.

Nuestro compromiso como institución académica es seguir formando especialistas del más alto nivel académico, científico y tecnológico, con gran sensibilidad humana, excelente formación ética y moral que les permita desarrollarse profesionalmente para la solución de los problemas de salud en la región de Puno y país.

La comisión.



ÍNDICE

CONTENIDO

I.	BASE LEGAL	10
1.1.	LA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, SE CIÑE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:.....	10
1.2.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.....	10
1.3.	LEY UNIVERSITARIA 30220	11
1.4.	ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-PUNO 2023.	11
1.4.1.	Resolucion de CONAREME	13
II.	OBJETIVOS Y PROPÓSITOS	19
2.1.	Misión y Visión.....	19
2.2.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	19
2.3.	PROPÓSITO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	20
2.4.	OBJETIVOS EDUCACIONALES	20
2.5.	OBJETIVOS ACADÉMICOS DE PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	20
2.5.1.	OBJETIVOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA.....	20
III.	FUNDAMENTACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA.....	21
3.1.	Fundamentos Epistemológicos.....	21
A.	PROCESO DE CONOCIMIENTO.....	21
B.	RACIONALIDAD DE MEDIOS Y FINES	21
C.	CONOCIMIENTO COMO PRODUCTO HISTÓRICO.....	21
D.	DESARROLLO EPISTÉMICO	22
3.2.	FUNDAMENTOS ÉTICOS	22
3.3.	FUNDAMENTOS PSICOPEDAGÓGICOS.....	23
A.	Aprendizaje como interacción social	23
B.	Aprendizaje significativo	23
C.	Aprendizaje por descubrimiento.....	23
D.	Aprendizaje y educación emocional	23
IV.	ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR	24
4.1.	SISTEMA DE PERFILES	24
4.1.1.	PERFIL DEL INGRESANTE.....	24
4.2.	PERFIL DEL EGRESADO	24



4.2.1.	PERFIL PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	24
4.3.	PERFIL DEL DOCENTE.....	24
4.3.1.	ÁREA PERSONAL SOCIAL	25
4.3.2.	ÁREA ASISTENCIAL	25
4.3.3.	ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL	25
4.3.4.	ÁREA DOCENTE	26
4.3.5.	Área de investigación	26
4.3.6.	AREA GERENCIAL.....	26
4.4.	MODELO PEDAGOGICO.....	26
4.5.	MODALIDAD	27
4.6.	ESPECIALIDAD BASE (No requiere PARA EL PROGRAMA DE MEDICINA INTERNA)	28
4.7.	ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y RECURSOS DE APRENDIZAJE	28
1.	ENSEÑANZA TEORICA SISTEMATICA	29
2.	ENSEÑANZA PRÁCTICA	29
3.	INTRANET PARA RESIDENTES.....	30
4.8.	ACCION TUTORIAL.....	30
4.9.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADEMICO ASISTENCIAL	31
4.10.	Áreas curriculares	32
1.	Área cultura científica cursos transversales.....	32
2.	Área de Estudios Generales cursos transversales	32
3.	AREA DE ESTUDIOS GENERAL ROTACION TRANSVERSAL	32
4.	Área de especialidad rotación	32
	PLAN DE ESTUDIOS MEDICINA INTERNA	33
	Estrategias de Aprendizaje – Enseñanza	35
5.14.	SUMILLAS DE LAS ROTACIONES Y CURSOS TEORICOS.....	36
PRIMER AÑO	36	
	MEDICINA INTERNA I	36
	CARDIOLOGIA	37
	GASTROENTEROLOGÍA	38
	DIAGNOSTICO POR IMAGENES.....	40
	EMERGENCIA SHOCK-TRAUMA	41
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	42
	ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD.....	44
	SALUD MENTAL	46



SEGUNDO AÑO.....	48
INFECTOLOGÍA.....	48
NEUROLOGIA.....	50
NEUMOLOGÍA.....	52
PSIQUIATRÍA.....	54
DERMATOLOGÍA.....	56
NEFROLOGÍA.....	58
REUMATOLOGÍA.....	60
ENDOCRINOLOGÍA.....	62
MEDICINA LEGAL.....	64
HEMATOLOGIA.....	66
TELE SALUD Y TELEMEDICINA.....	66
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II.....	69
BIOETICA CLINICA.....	71
TERCER AÑO.....	72
MEDICINA INTERNA II.....	72
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.....	74
ONCOLOGIA MEDICA.....	76
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III.....	78
GESTIÓN EN SALUD.....	80
VII. ACTIVIDADES ASISTENCIALES O DE DOCENCIA EN SERVICIO.....	80
7.1. COMPRENDE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO:.....	81
A. PRACTICAS PROFESIONALES.....	81
A. PRÁCTICA PROFESIONAL: ROTACIONES.....	82
VII. COMPETENCIAS, CAPACIDADES O APRENDIZAJES A ALCANZAR POR AÑO LECTIVO.....	84
7.1. LOGROS MÍNIMOS DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS.....	84
7.1.2. LOGROS MINIMOS EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS.....	87
7.1.3. LOGROS MINIMOS EN EL TERCER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS.....	89
CONTENIDOS TRANSVERSALES.....	90
VIII. CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.....	91
8.1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES.....	91
8.1.1. Actividades Académico-Asistenciales en el Servicio.....	91
8.2. Actividades Académicas.....	91



8.3.	CREDITAJE del Programa de Residentado Médico.....	92
8.4.	PROCEDIMIENTOS/INTERCONSULTAS	92
8.5.	GUARDIAS	93
8.6.	ROTACIONES	93
A.	LAS ROTACIONES EXTERNAS A NIVEL NACIONAL.....	94
B.	LAS ROTACIONES EXTERNAS EN EL EXTRANJERO.....	94
8.7.	ACTIVIDADES DE INTEGRACION TEORICO-PRACTICO.....	95
	INVESTIGACION.....	95
	PROYECTO DE INVESTIGACION.....	96
•	EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA	97
9.1.	Evaluación de los aprendizajes.....	97
9.9.1.	Son propósitos de la de la evaluación del proceso de aprendizaje en los programas de estudios:	97
1.1.	CONTENIDOS DE FORMACION GENERAL EN SALUD.....	98
x.	Evaluación, Promoción, Matricula y Titulación.....	99
10.1.	BASE LEGAL:	99
A.	De Las Evaluaciones (Artículo 41).....	99
B.	Evaluación del medico residente.	99
C.	Normas para las Evaluaciones (Artículo 42).	100
10.2.	Calificación (Artículo 43).	101
10.3.	De Los Desaprobados (Artículo 45).	101
10.4.	EVALUACIÓN ASISTENCIAL Y ACADÉMICA DE LA ESPECIALIDAD	101
10.5.	Exámenes de Subsanación:	102
10.6.	PROMOCIÓN AL AÑO INMEDIATO SUPERIOR Y EGRESO DEL PROGRAMA (Artículo 44).....	102
10.7.	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (ARTÍCULO 48).....	103
10.8.	REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN DEL MÉDICO RESIDENTE DE LA UNA PUNO	104
I.	CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN LA SEDE	105
11.1.	ACCESO A LA VACANTE	105
11.2.	CONDICIONES DE LA VACANTE.....	105
	RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y EQUIPO DOCENTE	106
11.2.1.	Requisitos para postular	106
11.2.2.	ETAPA DE INSCRIPCIÓN	107
11.2.3.	ETAPA DE EVALUACIÓN	108
b.	Modalidad de estudios.....	109



D. Titulación	109
Líneas de investigación	111
▪ INFORMES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O PRÁCTICA PROFESIONAL	111
ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	113

I. BASE LEGAL

1.1. LA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, SE CIÑE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

- Ley No 30220 – Ley Universitaria
- Ley No 30453 – Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico
- Decreto supremo No 007-2017-SA Reglamento Nacional del Sistema de Residentado Médico.
- Decreto Supremo N° 016-2020-SA que modifica el Reglamento de la Ley del Residentado Médico en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por los efectos del Coronavirus (COVID-19)
- Ley N° 23330, ley del SERUMS
- Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la ley del SERUMS
- Resolución Ministerial N° 264-2016-SA, Modifica Reglamento del SERUMS
- Resolución Ministerial N° 785-2016-SA modifica inciso g reglamento SERUMS nota aprobatoria
- Ley General de Salud N° 26842
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento administrativos
- Estatuto Universitario de la UNA - PUNO
- Reglamento General de Segunda Especialidad de la UNA – PUNO.

1.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

De la Constitución Política del Perú, se considera los siguientes artículos, que a la letra dicen:

Artículo 13°. La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 18°. La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento.

La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.

Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Artículo 20°. Los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. La ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria.

1.3. LEY UNIVERSITARIA 30220

CAPÍTULO V: ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Artículo 45. Obtención de grados y títulos. Título de Segunda Especialidad Profesional: requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de Residentado médico se rige por sus propias normas.

45.3 Título de Segunda Especialidad Profesional: requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta

(40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de Residentado médico se rige por sus propias normas.

1.4. ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO- PUNO 2023.

Artículo 49. Grados académicos y títulos profesionales

La UNA-PUNO otorga, a nombre de la Nación, los grados académicos de bachiller, maestro y doctor; así como los títulos profesionales y los títulos de segunda especialidad profesional. Las escuelas profesionales acreditadas consignan tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos



otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la Ley Universitaria vigente.

Artículo 50. Requisitos de los grados y títulos La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas establecidas por la UNA-PUNO en sus reglamentos respectivos. Los requisitos mínimos son los siguientes:

50.3. Título de segunda especialidad profesional: se requiere contar con la licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios con una duración mínima de dos semestres académicos y un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de Residentado médico se *rige por sus propias normas*.

1.4.1. RESOLUCION DE CONAREME



Conareme
Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 132-2024-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Miraflores, 25 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032 y 2033-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, de fecha 15 de noviembre de 2024, de la Comisión de Autorización del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), el mismo, que ha revisado y evaluado expedientes presentados por la Universidad Nacional del Altiplano, y que sobre la materia ha sido visto y debatido por el Comité Directivo del CONAREME en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de noviembre del 2024, acorde con el instrumento legal de Manual de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico y su correspondiente cronograma; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en adelante la Ley del SINAREME, ha normado el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, determinando la regulación del Residentado Médico, como se aprecia del artículo 3°, definiéndolo como aquella modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión;

Que, la Ley del SINAREME, establece, a través del artículo 4°, que, son responsables de los procesos de formación de médicos especialistas, el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud;

Que, en el numeral 5, del artículo 9° de la Ley del SINAREME, se señala, que es su función del CONAREME, el de acreditar a las instituciones prestadoras de servicios de salud donde se desarrolla este programa y supervisar su aplicación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley del SINAREME, que establece en su Artículo 58°, el proceso de acreditación de institución prestadora de servicios de salud, que desarrolla programas de segunda especialización en medicina humana, a la que considera Sede Docente. Se tiene establecido, ser el proceso de evaluación y reconocimiento que realiza el CONAREME a las instituciones prestadoras de servicios de salud, en relación al cumplimiento de los estándares y procedimientos aprobados por el CONAREME, que conduce al reconocimiento de éstas como sedes docentes para la formación del especialista en los Programas de Residentado Médico, con el objetivo de mejorar la calidad de la formación.

Que, en el citado Reglamento de la Ley del SINAREME, se establece en su segundo párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, que los procedimientos de acreditación, de autorización y la correspondiente autorización de campos clínicos que se efectúen durante el año 2017, tendrán vigencia hasta el año 2019; y que dentro de referido plazo, es decir hasta el 31 de diciembre de 2019, el CONAREME realizará los procedimientos de autorización y acreditación correspondientes con la finalidad de adecuarse a las disposiciones de la Ley N° 30453, el citado Reglamento y el Estatuto del CONAREME;

Que, es por ello, el CONAREME, a través del Acuerdo N° 063-CONAREME-2019-AG, de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2019, aprueba los Manuales de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico, y los Instrumentos para la autorización; en los documentos normativos, se ha establecido, que el proceso de autorización permite a las Instituciones solicitantes realizar una evaluación con base en los estándares, con sus dimensiones y estándares: Seguridad y Humanización de la Atención, Educación Médica Profesional e Investigación, Organización de las respectivas Instituciones y Organización en la Atención en Salud, mediante la

1

**Conareme**

Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 132-2024-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

participación de los involucrados en la atención de salud y formación en salud, a fin del inicio del procedimiento de autorización y acreditación establecido en el marco legal del SINAREME;

Que, en el marco de la continuidad de los procedimientos de acreditación de sedes docentes, autorización de campos clínicos y de funcionamiento de programas de residentado médico; así como regular lo correspondiente al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, se tiene aprobado el Decreto Supremo N° 016-2020-SA y los alcances del Decreto Supremo N° 034-2023-SA, el cual establece modificar el Decreto Supremo N° 007-2017-SA e incluir la Única Disposición Complementaria Final en ambos Decretos Supremos, sobre los alcances del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico y su regulación especial; así también, se precisa el de aprobar y realizar los procesos de autorización y acreditación correspondientes con la finalidad de adecuarse a las disposiciones de la Ley N° 30453, al presente Reglamento y al Estatuto del CONAREME;

Que, en este nuevo contexto legal, el Decreto Supremo N° 034-2023-SA, tiene establecido, que los procesos de autorización y acreditación se tienen que realizar por el CONAREME, y ello durante el presente periodo 2024; es así, que se tiene, que, en el marco de su atribución, de acreditación y autorización acorde con la adopción de aquellas disposiciones complementarias que permitan la aplicación de las normas que regulan el SINAREME, el CONAREME, adoptó en Asamblea General Extraordinaria del CONAREME de fecha 16 de octubre de 2024, bajo el Acuerdo N° 054-2024-CONAREME-AG, aprobar la segunda convocatoria el Manual modificado de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico; así también, encargando al Comité Directivo del CONAREME la realización del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico y todo acto administrativo necesario para su ejecución; debiéndose desarrollar bajo el Cronograma, instrumentos y presupuesto para el Proceso regular de Autorización y Funcionamiento de Programas de Residentado Médico aprobado;

Que, del mismo modo, bajo los alcances y efectos del Acuerdo N° 054-2024-CONAREME-AG corresponde al Comité Directivo del CONAREME la aprobación o no de las solicitudes presentadas por las instituciones formadoras universitarias que solicitan la autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico, sea especialidad o subespecialidades en el SINAREME; emitiendo para tal efecto la correspondiente resolución administrativa que deberá ser suscrita por su Presidencia; como consecuencia de su aprobación, se tiene comprendido el Cronograma y presupuesto y su inmediata ejecución para la convocatoria del citado proceso:



CRONOGRAMA DEL SEGUNDO PROCESO REGULAR DE AUTORIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MEDICO 2024		
	DESCRIPCION	FECHA
1	El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la Autorización del Funcionamiento de Programas de Residentado Médico.	Miércoles 16 de Octubre de 2024
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO		
2	Publicación del Cronograma.	Miércoles 16 de Octubre de 2024
3	Asesorías a las Instituciones Formadoras Universitarias que se presenten al Proceso Regular de Autorización de Funcionamiento de Programas.	Jueves 17 y Viernes 18 de Octubre de 2024
4	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Autorización del Funcionamiento del Programa, informe de autoevaluación y sus anexos y declaración jurada y es remitido a la Comisión de Autorización.	Desde el miércoles 16 al 22 de Octubre de 2024
5	La Comisión de Autorización verifica la información remitida por las Instituciones Formadoras Universitarias (Información Faltante).	Hasta el viernes 25 de Octubre 2024

2

Av. Paseo de la República N° 6236 Of. 101 Miraflores - Lima

E-mail: recepcion@conareme.org.pe Página Web: www.conareme.org.pe Teléfono: (51-1) 7172663



Conareme
Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 132-2024-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

6	Las Instituciones Formadoras Universitarias deben de enviar la información faltante.	Hasta el 30 de Octubre 2024
7	El Equipo de expertos evalúa los programas.	Hasta el 15 de Noviembre del 2024
8	La Comisión de Autorización emite el informe final de autorización del funcionamiento de Programas y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica de CONAREME.	Hasta el 20 de noviembre del 2024
9	El Comité Directivo de CONAREME en sesión extraordinaria revisa el informe Final de Autorización del Funcionamiento de Programa (publicación de acta). Se prueba la Autorización del Funcionamiento de Programa de Residentado Médico, de no aprobarse el programa, la Institución Formadora Universitaria presentará el recurso de reconsideración correspondiente.	Hasta 22 de noviembre del 2024
10	Plazo para interponer el recurso de reconsideración a la Comisión de Autorización.	5 días hábiles
11	Distribución de los recursos de reconsideración y remisión por parte de la secretaria técnica a la Comisión de Autorización.	Hasta el 02 de diciembre del 2024
12	Revisión de expediente de los recursos de reconsideración.	Hasta el 04 de diciembre del 2024
13	La Comisión de Autorización emite el informe final de los recursos de reconsideración presentados y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el 05 de diciembre del 2024
14	El Comité Directivo de CONAREME en sesión extraordinaria resuelve el recurso de reconsideración y agota la vía administrativa.	Hasta el 11 de diciembre del 2024



Que, en este marco legal, la institución: Universidad Nacional del Altiplano, presenta la solicitud de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico de las siguientes especialidades:

- Especialidad de Ortopedia y Traumatología.** Informe de autoevaluación, anexos y declaración jurada, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, que en fecha 15 de noviembre de 2024, emite el Informe N° 2025-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, concluyendo, que la Institución solicitante, institución formadora universitaria del programa de residentado médico de la especialidad de Ortopedia y Traumatología, ha alcanzado el puntaje requerido para su autorización de funcionamiento, recomendando, autorizar el funcionamiento del programa de residentado médico de la especialidad de Ortopedia y Traumatología, al haber alcanzado un puntaje mayor o igual al 80% en cada dimensión, establecido en la Matriz de Autoevaluación para la Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico en el Marco del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico; siendo su vigencia por tres años a partir del 1 de enero de 2025;
- Especialidad de Pediatría.** Informe de autoevaluación, anexos y declaración jurada, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, que en fecha 15 de noviembre de 2024, emite el Informe N° 2026-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, concluyendo, que la Institución solicitante, Institución formadora universitaria del programa de residentado médico de la especialidad de Pediatría, ha alcanzado el puntaje requerido para su autorización de funcionamiento, recomendando, autorizar el funcionamiento del programa de residentado médico de la especialidad de Pediatría, al haber alcanzado un puntaje mayor o igual al 80% en cada dimensión, establecido en la Matriz de Autoevaluación para la Autorización de Funcionamiento de Programa de

3



Conareme
Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 132-2024-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

Residentado Médico en el Marco del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico; siendo su vigencia por tres años a partir del 1 de enero de 2025;

3. **Especialidad de Radiología.** Informe de autoevaluación, anexos y declaración jurada, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, que en fecha 15 de noviembre de 2024, emite el Informe N° 2027-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, concluyendo, que la Institución solicitante, institución formadora universitaria del programa de residentado médico de la especialidad de Radiología, ha alcanzado el puntaje requerido para su autorización de funcionamiento, recomendando, autorizar el funcionamiento del programa de residentado médico de la especialidad de Radiología, al haber alcanzado un puntaje mayor o igual al 80% en cada dimensión, establecido en la Matriz de Autoevaluación para la Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico en el Marco del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico; siendo su vigencia por tres años a partir del 1 de enero de 2025;
4. **Especialidad de Anestesiología.** Informe de autoevaluación, anexos y declaración jurada, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, que en fecha 15 de noviembre de 2024, emite el Informe N° 2028-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, concluyendo, que la Institución solicitante, institución formadora universitaria del programa de residentado médico de la especialidad de Anestesiología, ha alcanzado el puntaje requerido para su autorización de funcionamiento, recomendando, autorizar el funcionamiento del programa de residentado médico de la especialidad de Anestesiología, al haber alcanzado un puntaje mayor o igual al 80% en cada dimensión, establecido en la Matriz de Autoevaluación para la Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico en el Marco del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico; siendo su vigencia por tres años a partir del 1 de enero de 2025;
5. **Especialidad de Cirugía General.** Informe de autoevaluación, anexos y declaración jurada, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, que en fecha 15 de noviembre de 2024, emite el Informe N° 2029-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, concluyendo, que la Institución solicitante, institución formadora universitaria del programa de residentado médico de la especialidad de Cirugía General, ha alcanzado el puntaje requerido para su autorización de funcionamiento, recomendando, autorizar el funcionamiento del programa de residentado médico de la especialidad de Cirugía General, al haber alcanzado un puntaje mayor o igual al 80% en cada dimensión, establecido en la Matriz de Autoevaluación para la Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico en el Marco del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico; siendo su vigencia por tres años a partir del 1 de enero de 2025;
6. **Especialidad de Ginecología y Obstetricia.** Informe de autoevaluación, anexos y declaración jurada, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, que en fecha 15 de noviembre de 2024, emite el Informe N° 2030-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, concluyendo, que la Institución solicitante, institución formadora universitaria del programa de residentado médico de la especialidad de Ginecología y Obstetricia, ha alcanzado el puntaje requerido para su autorización de funcionamiento, recomendando, autorizar el funcionamiento del programa de residentado médico de la especialidad de Ginecología y Obstetricia, al haber alcanzado un puntaje mayor o igual al 80% en cada dimensión, establecido en la Matriz de Autoevaluación para la Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico en el Marco del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico; siendo su vigencia por tres años a partir del 1 de enero de 2025;





Conareme
Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 132-2024-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

7. **Especialidad de Medicina de Emergencias y Desastres**, Informe de autoevaluación, anexos y declaración jurada, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, que en fecha 15 de noviembre de 2024, emite el Informe N° 2031-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, concluyendo, que la Institución solicitante, institución formadora universitaria del programa de residentado médico de la especialidad de Medicina de Emergencias y Desastres, ha alcanzado el puntaje requerido para su autorización de funcionamiento, recomendando, autorizar el funcionamiento del programa de residentado médico de la especialidad de Medicina de Emergencias y Desastres, al haber alcanzado un puntaje mayor o igual al 80% en cada dimensión, establecido en la Matriz de Autoevaluación para la Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico en el Marco del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico; siendo su vigencia por tres años a partir del 1 de enero de 2025;
8. **Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria**, Informe de autoevaluación, anexos y declaración jurada, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, que en fecha 15 de noviembre de 2024, emite el Informe N° 2032-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, concluyendo, que la Institución solicitante, institución formadora universitaria del programa de residentado médico de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, ha alcanzado el puntaje requerido para su autorización de funcionamiento, recomendando, autorizar el funcionamiento del programa de residentado médico de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, al haber alcanzado un puntaje mayor o igual al 80% en cada dimensión, establecido en la Matriz de Autoevaluación para la Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico en el Marco del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico; siendo su vigencia por tres años a partir del 1 de enero de 2025;
9. **Especialidad de Medicina Interna**, Informe de autoevaluación, anexos y declaración jurada, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, que en fecha 15 de noviembre de 2024, emite el Informe N° 2033-2024-COMISION DE AUTORIZACIÓN-CONAREME, concluyendo, que la Institución solicitante, institución formadora universitaria del programa de residentado médico de la especialidad de Medicina Interna, ha alcanzado el puntaje requerido para su autorización de funcionamiento, recomendando, autorizar el funcionamiento del programa de residentado médico de la especialidad de Medicina Interna, al haber alcanzado un puntaje mayor o igual al 80% en cada dimensión, establecido en la Matriz de Autoevaluación para la Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico en el Marco del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico; siendo su vigencia por tres años a partir del 1 de enero de 2025;



Que, en cumplimiento del documento normativo: Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico, el Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024, adoptó el Acuerdo N° 265-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME de aprobar la autorización de funcionamiento de los programas de residentado médico en las especialidades descritas en la presente resolución, en el Sistema Nacional de Residentado Médico, siendo su vigencia en todos los casos de tres (3) años contados a partir del 1 de enero de 2025;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo, que establezca la Autorización de Funcionamiento del Programa de Residentado Médico de las especialidades descritas en la presente resolución para la formación de médicos cirujanos especialistas, bajo la modalidad de Residentado Médico de la Universidad Nacional del Altiplano, en cumplimiento de los alcances del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residentado Médico al amparo de la Ley N° 30453, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, su modificatoria aprobada por el Decreto Supremo N° 034-2023-SA;



Conareme
Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE
RESIDENTADO MÉDICO
N° 132-2024-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME**

Con el visado de la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME y del Asesor Legal del Comité Directivo del CONAREME; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30453, Ley del SINAREME, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, su modificatoria el Decreto Supremo N° 034-2023-SA y los acuerdos administrativos del Consejo Nacional de Residentado Médico y del Comité Directivo del CONAREME;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OFICIALIZAR la Autorización de Funcionamiento del Programa de Residentado Médico de las especialidades descritas en la presente resolución, para la formación de médicos cirujanos especialistas, bajo la modalidad de Residentado Médico de la Universidad Nacional del Altiplano, en cumplimiento de los alcances del Proceso de Autorización de Funcionamiento de Programas de Residentado Médico al amparo de la Ley N° 30453, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, su modificatoria aprobada por el Decreto Supremo N° 034-2023-SA, con una vigencia de tres (3) años contados a partir del 1 de enero de 2025;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución, en la Página Web institucional del CONAREME (www.conareme.org.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dr. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos
Presidente
Comité Directivo
Consejo Nacional de Residentado Médico

II. OBJETIVOS Y PROPÓSITOS

2.1. MISIÓN Y VISIÓN

	UNA-Puno	Facultad	Programa de Segunda Especialidad
Misión	“Formar a nuestros estudiantes como profesionales con capacidad de investigación, espíritu emprendedor, con responsabilidad social, calificados y competitivos a nivel nacional e internacional”. (PEI, 2024-2030)	«Somos una institución que forma Médicos-Cirujanos y Especialistas de excelencia, desarrollamos investigación y nos proyectamos a la comunidad para contribuir a la mejora de la realidad sanitaria regional y nacional, inculcando y practicando valores éticos humanistas»	Formar especialistas en salud para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos, y las habilidades indispensables, para la prevención de enfermedades, ejecución e interpretación de los procedimientos de diagnóstico y la aplicación de los esquemas terapéuticos relacionados con la especialidad en la región de Puno y País.
Visión	Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y el país en su conjunto		

2.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales de la Universidad Nacional del Altiplano, se encuentran en el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 aprobado con R.R. N° 1359-2024-R-UNA.OEI.1 Mejorar la formación de los estudiantes universitarios.

- OEI.2 Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria.
- OEI.3 Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria.
- OEI.4 Fortalecer la gestión institucional.OEI.5 Implementar la gestión de riesgos de desastres.

2.3. PROPÓSITO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA

Formar especialistas en salud para aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos, y las habilidades indispensables, para la prevención de enfermedades, ejecución e interpretación de los procedimientos de diagnóstico y la aplicación de los esquemas terapéuticos relacionados con la especialidad en la región de Puno y País.

2.4. OBJETIVOS EDUCACIONALES

- Aplicar conocimientos de especialidad en la solución de problemas de salud humana en su contexto social.
- Realizar investigación científica en salud humana, incorporando los resultados en su desempeño profesional.
- Hacer una encuesta de satisfacción de desempeños a profesionales y empleadores para la mejora continua

2.5. OBJETIVOS ACADÉMICOS DE PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

2.5.1. OBJETIVOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA

- Al término de su residencia, el Médico-Cirujano egresado de la especialidad de Medicina Interna, estará capacitado para:
- Prevenir, diagnosticar y tratar las afecciones de la especialidad, tanto en casos de Hospitalización, consulta externa, urgencias como de emergencia.
- Dominar las diversas técnicas de la especialidad, así como el manejo de equipos e instrumental necesario para su aplicación.
- Ejecutar los procedimientos especializados más frecuentes en forma idónea y sin riesgos sustantivos.
- Desarrollar adecuadamente cualquiera de las sub-especialidades de medicina interna.
- Asumir responsabilidades docentes dentro de su campo profesional
- Asumir responsabilidades administrativas y desarrollar acciones integrales de salud en el campo de la Medicina Interna
- Investigar en los diversos niveles de su desempeño profesional a fin de contribuir a mejorar la calidad de la atención de la Medicina Interna acorde a la realidad nacional.
- Valorar el trabajo en equipo con otros profesionales Demostrar una actitud ética y humanística en el ejercicio de la especialidad

III. FUNDAMENTACIÓN DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA

El presente currículo de estudios se basa en los siguientes fundamentos:

3.1. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

A. PROCESO DE CONOCIMIENTO

En principio, el conocimiento es un proceso de construcción e interpretación que supone una perspectiva de interacción sujeto-objeto en contexto. El proceso de conocimiento es una actividad concreta de sujetos concretos con necesidades práctico-vitales de orientación en un mundo complejo y cambiante. La necesidad de saber conlleva la realización de fines concretos vinculados a intereses vitales y articula de modo indisociable teoría y práctica. Sobre esta base puede constituirse una concepción de los distintos procesos de saber en un sentido integrador.

B. RACIONALIDAD DE MEDIOS Y FINES

La racionalidad metodológica se entiende como elección consiente de los procedimientos (medios, reglas tácticas y estrategias) adecuados para el logro de los fines cognoscitivos y prácticos. La racionalidad de los fines se entiende en el sentido de que los valores y metas pueden ser analizados, discutidos y elegidos críticamente. Los fines y valores pueden ser desechados por su carácter irrealizable, utópico o contradictorio con otros valores y creencias.

C. CONOCIMIENTO COMO PRODUCTO HISTÓRICO

Los conceptos, ideas y modelos teóricos, como elementos del conocimiento humano, son constructos o interpretaciones simbólicas del sujeto; entendidos como aproximados, falibles y perfectibles; y presentan un carácter parcial y condicionado por el contexto histórico y conceptual del conocimiento.

D. DESARROLLO EPISTÉMICO

La ruptura paradigmática absoluta y la falsación absoluta son posiciones extremas e insatisfactorias en la concepción del progreso del conocimiento. Más allá de ellas, es posible armonizar las revoluciones contemporáneas en el conocimiento con la vigencia de logros clásicos del conocimiento

3.2. FUNDAMENTOS ÉTICOS

- a) **Responsabilidad:** Promueve en nuestra universidad el cumplimiento de las obligaciones y la toma de decisiones en el curso de las acciones institucionales. La ética de la responsabilidad es entendida como aquella actitud de una persona que, en sus acciones, considera el conjunto de las previsibles consecuencias y se pregunta cuáles son.
- b) **Solidaridad:** Se trata de un valor ampliamente fomentado. Genera un compromiso de quienes reciben la ayuda desinteresada, como remedio a los males del individualismo y el egoísmo dentro del funcionamiento dinámico de nuestra universidad.
- c) **Autonomía:** Está sustentada en el desarrollando de sus miembros integrantes como realizadores de valores. Se entiende como la libertad para poner en práctica la voluntad orientada por los conocimientos adquiridos cultural y socialmente (Gasche). Esto implica actuar dentro de la universidad con libertad plena en sí mismo al verse rodeado dentro de una comunidad de valores. La ley moral expresa solamente la autonomía de la razón pura, es decir, la libertad y esta es la condición formal de todas las máximas bajo la cual pueden todas concordar con la ley práctica suprema.

3.3. FUNDAMENTOS PSICOPEDAGÓGICOS

Los fundamentos psicopedagógicos del modelo educativo universitario tienen diferentes enfoques teóricos y se sustenta en varias teorías psicológicas:

A. APRENDIZAJE COMO INTERACCIÓN SOCIAL

Es aquel que permite el desarrollo cognitivo como un proceso complejo que va de lo interpsicológico a lo intrapsicológico y fundamenta el desarrollo del ser humano como resultado de la interacción social y como dinámica natural del mismo en relación a su entorno, su cultura y a la comunidad que pertenece (Vygotsky, 1981).

B. APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

La interacción entre los significados potencialmente nuevos y las ideas pertinentes en la estructura cognoscitiva del estudiante dan lugar a los significados reales. Es fundamental conocer la estructura cognitiva del estudiante que adquiere una serie de experiencias y conocimientos que influyen en su aprendizaje. Por lo tanto, el aprendizaje tiene que ser significativo, posible y quien aprende tiene que atribuir un significado y dar importancia relevante al conocimiento nuevo (Ausubel, 1983).

C. APRENDIZAJE POR DESCUBRIMIENTO

Es aquel que permite obtener conocimientos experienciales, donde el docente ofrecerá a los estudiantes oportunidades de aprender por sí mismos (Bruner, 1996).

D. APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN EMOCIONAL

Son componentes que permiten el desarrollo del proceso educativo, continuo y permanente, para el desarrollo cognitivo y de las competencias emocionales, constituyendo ambos elementos esenciales para el desarrollo integral de la persona (Bisquerra, 2009).

IV. ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR

4.1. SISTEMA DE PERFILES

4.1.1. PERFIL DEL INGRESANTE

1. Posee una formación humanística, con enfoque por competencias.
2. Demuestra destreza y capacidad en el manejo de los paquetes informáticos utilitarios.
3. Practica aptitud valorativa frente a inmensa fuente de información y los cambios científicos y tecnológicos.
4. Dominio del conocimiento del idioma inglés. Es optativo la práctica de otro idioma extranjero o idioma nativo nacional.

4.2. PERFIL DEL EGRESADO

4.2.1. PERFIL PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

Al término de su residencia, el Médico-Cirujano egresado de la especialidad de Medicina Interna, estará capacitado para:

- **C1:** Prevenir, diagnosticar y tratar las patologías de la especialidad, tanto en casos de Hospitalización, consulta externa, urgencias como de emergencia.
- **C2:** Conocer las diversas técnicas de la especialidad, así como el manejo de equipos e instrumental necesario para su aplicación con tecnología digital, TICS.
- **C3:** Ejecuta responsabilidades administrativas y desarrolla acciones integrales de salud en el campo de la Medicina Interna.
- **C4:** Investigar en los diversos niveles de su desempeño profesional a fin de contribuir a mejorar la calidad de la atención de la Medicina Interna acorde a la realidad nacional.

4.3. PERFIL DEL DOCENTE

1. Desarrolla investigaciones científicas acerca de la problemática relacionada con la especialidad, individualmente o en equipos.
2. Conduce el aprendizaje por enfoque de competencias, garantizando sus experiencias con innovación y alta calidad, con aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad.

3. Incentiva actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico
4. Conocer el plan curricular, los estándares de formación, incluyendo la actividad asistencial requerida para la adquisición de las competencias, con la supervisión del Comité de Sede docentes coordinadores y tutores de la institución formadora universitaria.
5. Ejecuta planes de gestión administrativa y académica que posibilita el desarrollo, de acreditación y calidad educativa.

4.3.1. ÁREA PERSONAL SOCIAL

- Lidera el equipo multidisciplinario que interviene en el manejo del paciente tanto en los aspectos preventivos, diagnósticos y terapéuticos de la especialidad.
- Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana
- Fomenta y mantiene óptimas relaciones interpersonales con los miembros del equipo de salud y la comunidad.
- Valorar y propiciar la Convivencia del trabajo en equipo con otras especialidades.
- Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud.
- Demuestra capacidad creativa y de autoformación, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas, culturales y sanitarias del país.

4.3.2. ÁREA ASISTENCIAL

- Enfoca la salud y enfermedad del paciente en forma integral.
- Diagnostica y trata afecciones agudas y crónicas y sus complicaciones en el adulto, conociendo con amplitud la farmacodinamia y farmacocinética de los grandes grupos de drogas, así como sus indicaciones, interacciones, efectos secundarios y adversos.
- Demuestra pericia en la elaboración de la historia clínica, en las técnicas de realización del examen físico, en la indicación e interpretación de los estudios auxiliares de apoyo al diagnóstico, y en la realización de procedimientos de diagnóstico y de tratamiento de la especialidad.
- Decide con oportunidad cuando un paciente requiere de tratamiento quirúrgico o de emergencia, así como la pertinencia del traslado a unidades de cuidado intermedio o intensivo.

4.3.3. ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL

Participa en las diversas etapas de los programas de promoción de la salud a nivel local, regional y nacional

4.3.4. ÁREA DOCENTE

- Al término del Residentado Promueve, dirige e interviene en actividades de docencia universitaria, de capacitación, educación médica continua y en eventos científicos de la especialidad.
- Al término de la Residencia participa en los programas de formación profesional en el pregrado y el posgrado
- Desarrolla y organiza cursos, seminarios, talleres, tanto en el ambiente local, regional y nacional.

4.3.5. ÁREA DE INVESTIGACIÓN

investiga situaciones concretas de la problemática relacionada con la especialidad, individualmente o en equipos multidisciplinarios. realiza trabajos de investigación de los problemas salud de la especialidad en particular

4.3.6. AREA GERENCIAL

Participara en la planificación y programación de actividades administrativas en servicios, programas o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoria médica.

Asumirá la conducción de los Servicios o Departamentos de Medicina Interna, con criterios de calidad total; de la misma manera prepara protocolos y manuales de organización y de procedimientos.

4.4. MODELO PEDAGOGICO

El Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial intensivo de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en la especialidad de Medicina Interna, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a la reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales del Perú, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

Cada médico especialista-docente tiene asignado un grupo de pacientes que, a su vez es del médico-residente. Así, el trabajo **docente asistente-residente** se desenvuelve en el escenario

docencia-servicio; en otras palabras, el equipo de trabajo comparte los pacientes y el trabajo que se deriva de la atención a cada enfermo. En la práctica, el residente elabora cada historia clínica, organiza el diagnóstico y los planes de diagnóstico y tratamiento para presentarlos y discutirlos con el docente, día a día, en la llamada “revista docente” o “visita médica”. En esta estrategia didáctica, el equipo conformado por el docente-médico asistente- especialista y los estudiantes, de pregrado y posgrado, **residente**, revisan a cada paciente para definir el diagnóstico, los exámenes necesarios para estudiarlo y el tratamiento. En este conjunto de acciones, el residente desempeña actividades asistenciales o de servicio al paciente de la mano del tutor y, poco a poco, va desarrollando competencias profesionales de diferente categoría y va adquiriendo más responsabilidad. Desarrollar competencias profesionales involucra avanzar y apropiarse, cada vez más, los tres elementos clave de una competencia; el profesional-residente los conjuga para actuar: los conocimientos (dimensión cognitiva, saber, conceptos), las habilidades (que pueden ser mentales y procedimentales, dimensión motora, saber hacer, hacer sabiendo o entendiendo lo que se hace) y las actitudes según los valores o virtudes (dimensión afectiva, saber ser).

En este proceso de formación, el docente emplea estrategias didácticas, como revisión de caso clínico, talleres (para aprender haciendo) al revisar casos clínicos similares o para aprendizaje de interpretación de pruebas diagnósticas, por ejemplo radiología, electrocardiografía, gases arteriales, entre otras; sin embargo, la más empleada en el día a día es la revista docente, que consiste en la revisión de pacientes en los diferentes servicios (urgencias, consulta externa, hospitalización, unidades de cuidado intermedio y unidades de cuidado intensivo). Así se desarrolla el método de **aprendizaje basado en problemas**, con la reflexión de cada caso clínico, con los diferentes problemas y posibles soluciones; este método se despliega por medio de la indagación, el planteamiento de preguntas, la búsqueda de información, la lectura crítica de la bibliografía, el estudio y la aplicación de guías clínicas para facilitar una atención efectiva (pautas organizadas sistemáticamente

para asistir las decisiones de los profesionales en salud y los pacientes, con el fin de mejorar el cuidado y fortalecer la posición del paciente en el proceso de su atención. Además, se precisa que este tipo de estrategias didácticas se aplican en centros de diferente nivel de atención y de preferencia que **sean centros de referencia III-e, o institutos especializados**, con la finalidad que el residente pueda ver casos que no se ven con tanta frecuencia en centros de tercer nivel.

4.5. MODALIDAD

Las actividades de formación se realizan mediante un programa regular, de modo presencial en los campos hospitalarios y las actividades académicas teóricas se pueden realizar tanto en forma presencial como en forma virtual o mixta.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje están planteados para dirigir el desarrollo de competencias, entendidas como la integración de habilidades, conocimientos, actitudes y valores que le permitirán al médico residente desenvolverse efectivamente en diversas situaciones reales de su vida personal y profesional. Las experiencias son diseñadas para ofrecer al médico residente diversas maneras de adquirir el nuevo conocimiento, conectar lo que se aprende con sus experiencias previas y reconocer su valor para el desarrollo profesional y personal.

4.6. ESPECIALIDAD BASE (NO REQUIERE PARA EL PROGRAMA DE MEDICINA INTERNA)

4.7. ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y RECURSOS DE APRENDIZAJE

La residencia de Medicina Interna, es un programa presencial que privilegiará el aprendizaje activo y auto formativo bajo la modalidad de tutoría con el modelo de docencia en servicio; significa esto que el residente tendrá permanentemente a su lado un tutor que lo guiará para que aprenda mediante la atención continua y conjunta de pacientes en diferentes ámbitos (salas de hospitalización, Unidad de cuidados intensivos, consultorio externo y emergencia). Así mismo, el tutor le brindará la oportunidad de conocer, adquirir y emplear herramientas para una búsqueda activa y exhaustiva de bibliografía, de manera que cada caso visto sea un caso estudiado, contrastado con la literatura, y discutido con el tutor a fin de poder establecer un plan de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de futuras complicaciones.

Las actividades académicas son:

1. ENSEÑANZA TEORICA SISTEMATICA

Se impartirá mediante:

- Técnica expositiva de los temas (cursos teóricos), según cronograma, a cargo de docentes de reconocida trayectoria profesional y académica, en un numero de 1-2 por semana de 120 minutos de duración, con asistencia obligatoria
- Revisión de temas, a cargo del residente, con el asesoramiento de un docente del servicio de Medicina Interna.
- Club de revistas
- Presentación y discusión de casos clínicos
- Concurrencia y participación en las reuniones de capacitación del Servicio de Medicina Interna.

2. ENSEÑANZA PRÁCTICA

Se impartirá mediante:

- Rotaciones en los diferentes servicios y unidades de acuerdo con el plan curricular, en cada rotación debe adquirir las competencias señaladas en los objetivos mínimos de cada rotación.
- Rotaciones según la malla curricular. En cada rotación debe adquirir las competencias señaladas en los objetivos mínimos de cada rotación.
- Guardias activas en el Centro Quirúrgico (primer, segundo año y tercer año).
- Aprendizaje con recursos de simulación en el aula de simulación de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- La incorporación de los contenidos Transversales en la integración teórico – práctico es sistemática y cotidiana puesto que el Médico Residente articula sus conocimientos con la exposición, discusión de temas tópicos y artículos de revistas y guías, los cuales son programados 2 días a la semana.



3. INTRANET PARA RESIDENTES

La Universidad Nacional del Altiplano cuenta con el servicio de Intranet para los docentes y estudiantes de pregrado, postgrado y segunda especialidad, específicamente para los estudiantes residentes, tutores y docentes, cuyo objetivo es de difundir los historiales académicos de los residentes donde se puede observar su matrícula, plan de estudios de las especialidades, notas y avance académico noticias, información de la Institución.

Mediante este medio, los usuarios de la Intranet ya sean estudiantes, docentes, pueden publicar opiniones, noticias, eventos a cerca de diversos temas, así como formar grupos de discusión y de interés.

Los docentes y residentes de cualquier curso de especialidad pueden compartir un espacio para facilitar la publicación de trabajos, calificaciones y temas de estudio.

El Programa de segunda especialidad Residentado Medico de la Facultad de Medicina Humana de la UNA-PUNO tiene como link <http://unapvirtual.unap.edu.pe/siu/matri130/index2.p> son para las nuevas especialidades Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina de Emergencias y Desastres, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Ortopedia y Traumatología, Pediatría y Radiología.

4.8. ACCION TUTORIAL

Todas las actividades estarán bajo la supervisión de un tutor que velara por que se cumplan las actividades programadas en la formación del médico especialista en Medicina Interna. Se designará un tutor por cada 5 médicos residentes, el cual debe ser nombrado mediante resolución del Decano de la Facultad de medicina humana.

En el programa de formación del especialista en Medicina Interna se realizarán un conjunto de acciones educativas en el campo teórico y de prácticas profesionales, que permitirán contribuir al desarrollo de las competencias y a potenciar las capacidades básicas de los residentes, orientándolos para conseguir la maduración y autonomía y ayudarlos a tomar decisiones, con vistas a opciones posteriores, de acuerdo con sus necesidades, intereses y capacidades.



4.9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADEMICO ASISTENCIAL

El Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a la reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales del Perú.

Las actividades asistenciales se realizan durante la semana, en un horario distribuido en el número de horas semanales de actividades académicas asistenciales, que no podrán ser menor a 60 horas (Art. 36 numeral 1. del D.S. No 007-2017-SA)

Guardias activas de 12 horas según cronograma de guardias del servicio de emergencia, no menor de 5 guardias y no mayor de 10, las cuales serán remuneradas y supervisadas en forma continua con médicos asistentes pertenecientes al servicio de emergencia del hospital sede (primer, segundo año y tercer año). El médico residente programado en guardia nocturna y diurnas tiene derecho al descanso post-guardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente.

La programación de guardias y su número debe depender del requerimiento del servicio en el programa de formación siempre que no exceda la establecido en el DS en mención y de la capacidad presupuestal de la sede docente. La guardia se desarrollará en servicios de emergencia, unidades críticas, hospitalización o similares.

No acudir o ausentarse de una guardia sin autorización o motivo de fuerza mayor demostrable es una falta muy grave.

4.10. ÁREAS CURRICULARES

1. ÁREA CULTURA CIENTÍFICA CURSOS TRANSVERSALES

N°	AÑO	CÓDIGO	CURSOS	HORAS TEORICAS	Teoría Presencial Créditos TPC
1	1ro	MI101	Metodología de investigación I	32	2
2	2do	MI102	Metodología de la investigación II	32	2
3	3ro	MI103	Metodología de la investigación III	32	2
TOTAL				96	6

2. ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES CURSOS TRANSVERSALES

N°	AÑO	CÓDIGO	CURSOS TEORICOS	HORAS TEORICAS	Teoría Presencial Créditos TPC
4	1ro	MI201	Atención primaria de salud	32	2
5	1ro	MI202	Salud Mental	48	3
6	2do	MI203	Bioética Clínica	32	2
7	3ro	MI204	Gestión en Salud	32	2
TOTAL				112	7

3. AREA DE ESTUDIOS GENERAL ROTACION TRANSVERSAL

N°	AÑO	CÓDIGO	ROTACION	DURACION	Teoría Presencial Horas -TPC	Práctica Presencial Horas -PPH	Teoría Presencial Créditos- TPC	Práctica Presencial Créditos- PPC	Total Créditos Teórico Práctico
8	2do	MI205	Tele Salud Telemedicina	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
TOTAL				01 mese	16	244	8	7.625	8.625

4. ÁREA DE ESPECIALIDAD ROTACIÓN

PRIMER AÑO

N~	CÓDIGO	ROTACIÓN	DURACION	Teoría Presencial Horas- TPC	Práctica Presencial Horas PPH	Teoría Presenci al Créditos TPC	Práctic a Presenci al Créditos PPC	Total Créditos Teórico Práctico
9	MI301	Medicina Interna I	08 meses	128	1,952	8	61	69
10	MI302	Cardiología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
11	MI303	Gastroenterología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
12	MI304	Diagnostico por Imágenes	01 mes	16	244	1	7.625	8.625



13	MI305	Emergencia Shock-Trauma	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
		TOTAL	12 meses	192	2928	12	91.5	103.5

SEGUNDO AÑO

N°	CÓDIGO	ROTACIÓN	DURACION	Teoría Presencial Horas -TPC	Práctica Presencial Horas PPH	Teoría Presencial Créditos- TPC	Práctica Presencial Créditos- PPC	Total Créditos Teórico Práctico
14	MI 306	Infectología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
15	MI 307	Neurología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
16	MI 308	Neumología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
17	MI 309	Psiquiatría	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
18	MI 310	Dermatología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
19	MI 311	Nefrología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
20	MI 312	Reumatología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
21	MI 313	Endocrinología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
22	MI 314	Medicina Legal	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
23	MI 315	Hematología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
		TOTAL	10 meses	160	2440	10	76.25	86.25

TERCER AÑO

N°	CÓDIGO	ROTACIÓN	DURACION	Teoría Presencial HorasTPC	Práctica Presencial Horas PPH	Teoría Presencial Créditos- TPC	Práctica Presencial Créditos- PPC	Total Créditos TeóricoPráctico
24	MI 316	Medicina interna II	08 meses	128	1,952	8	61	69
25	MI 317	Unidad de cuidados intensivos (UCI)	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
26	MI 318	Oncología Médica	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
		Rotación Externa	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
		TOTAL	10 meses	176	2684	1111	83.875	94.875

PLAN DE ESTUDIOS MEDICINA INTERNA

AÑOS	CÓDIGO	Área Curricular	ROTACIÓN Y CURSOS	DURACION	Teoría Presencial HorasTPC	Práctica Presencial HorasPPH	Teoría Presencial Créditos- s-TPC	Práctica Presencial Créditos- s-PPC	Total Créditos Teórico Práctico
	MI301	Especialidad	Medicina Interna I	08 meses	128	1,952	8	61	69



P R I M E R O	MI302	Especialidad	Cardiología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI303	Especialidad	Gastroenterología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI304	Especialidad	Diagnostico por Imágenes	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI305	Especialidad	Emergencia Shock-Trauma	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI101	Cultura científica	Metodología de investigación I	0	32	0	2	0	0
	MI201	General	Atención primaria de salud	0	32	0	2	0	0
	MI202	General	Salud Mental	0	48	0	3	0	0
			SUB TOTAL	12	304	2928	19	91.5	103.5
S E G U N D O	MI306	Especialidad	Infectología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI307	Especialidad	Neurología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI308	Especialidad	Neumología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI309	Especialidad	Psiquiatría	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI310	Especialidad	Dermatología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI311	Especialidad	Nefrología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI312	Especialidad	Reumatología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI313	Especialidad	Endocrinología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI314	Especialidad	Medicina Legal	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI315	Especialidad	Hematología	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI205	General	Tele Salud y Telemedicina	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI102	Cultura científica	Metodología de la Investigación II	0	32	0	2	0	0
	MI203	General	Bioética Clínica	0	32	0	2	0	0
			Vacaciones	01 mes	0	0	0	0	0
			SUB TOTAL	12	240	2684	15	83.875	94.875
T E R C E R O	MI316	Especialidad	Medicina interna II	08 meses	128	1,952	8	61	69
	MI317	Especialidad	Unidad de cuidados intensivos (UCI)	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI318	Especialidad	Oncología Medica	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
		Especialidad	Rotación Externa	01 mes	16	244	1	7.625	8.625
	MI103	Cultura científica	Metodología de la Investigación III	0	32	0	2	0	0
	MI204	Especialidad	Gestión en Salud	0	32	0	2	0	0
			Vacaciones	01 mes	0	0	0	0	0
			SUB TOTAL	12	240	2684	15	83.875	94.875
			TOTAL GENERAL	36	784	8296	49	259.25	293.25

- Los cursos de metodología de la investigación I, II, III, Atención primaria de salud, Salud Mental, Gestión de Salud, Tele Salud Telemedicina y Bioética Clínica son cursos teóricos transversales que se dictan en los respectivos años, según la programación de la Universidad Nacional del Altiplano

7.1 RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS DE FORMACIÓN

ÁREAS	Nº DE CURSOS	Nº DE CRÉDITOS	%	Nº CRÉDITOS MÍNIMO LEY 30220
-------	--------------	----------------	---	------------------------------



Cultura científica	3	6	11.53%	50
General	5	11	19.23%	
Especialidad	18	33	69.23%	
TOTAL	26	50	100%	

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE – ENSEÑANZA

Las estrategias de enseñanza - aprendizaje, son las acciones que permiten promover el aprendizaje por competencias, se desarrollan en contextos presenciales, y virtuales y semi presenciales. La enseñanza es un proceso de compromiso que corresponde al docente universitario crear vivencias de aprendizaje con altas demandas cognitivas, como el pensamiento crítico, divergente, estratégico y lógico, es decir que el docente es innovador y provocador en la perspectiva de que el alumno active procesos mentales para que resuelva cuestiones problematizadoras y realice actividades motivadoras e innovadoras que les permita tomar decisiones, defienda sus opciones y logren productos que evidencien sus aprendizajes.

La función del docente universitario es un enfoque por competencias es realizar, de modo intencional, decisiones para orientar la enseñanza con el fin de promover el aprendizaje de sus estudiantes. Está actualizado y consciente de que el contexto de la posmodernidad nos otorga bondades como el uso del internet, aportes de la neurociencia, psicología cognitiva y la popularización de acceso al conocimiento en tiempo real, determinan la exigencia de promover una metodología que permita al estudiante el logro de realizaciones de procesos cognitivos de ir aprendiendo y desaprendiendo, reconstruyendo e integrando saberes que se constituyen en verdades propias que le permitirán tomar activa en la vida social y cultural.

Es así que los procesos de aprendizaje son de calidad porque el docente universitario diseña y ejecuta sesiones de aprendizaje donde su fundamento sea el proceso de información cultural y científica de manera dinámica utilizando organizadores de información como los mapas mentales, promoviendo el debate, los estudios de casos, trabajo de simulaciones en los campos de acción, estrategias participativas y de desarrollo de la investigación formativa a través de la aplicación del aprendizaje basado en proyectos, problemas, de casos y en servicios.

De manera que el aprendizaje en nuestra universidad es un proceso activo, en el cual el estudiante se involucra en la dialéctica de producir conocimientos y habilidades adquiridas para aplicar eficientemente en diferentes contextos que permita contribuir en promover el desarrollo humano sostenible en nuestra realidad.

5.14. SUMILLAS DE LAS ROTACIONES Y CURSOS TEORICOS

PRIMER AÑO**MEDICINA INTERNA I****I. Datos Informativos****CODIGO: MI301****CONDICION: 8 MESES DE ROTACION****CREDITO: 8****II. Sumilla**

La Rotación de medicina interna I, de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico práctico; el Residente conoce los agentes genéticos causantes de las principales patologías que aqueja al ser humano, describiendo las alteraciones que originan en el organismo para diseñar medidas de control y prevención. Los ejes programáticos para el Residente son: Utilizar los conocimientos de las ciencias básicas en los cuidados de la salud y en la solución de los problemas relacionados con la actividad clínica: Geriatria, Neurología, Gastroenterología, Infectología, Nefrología.

III. Perfil de Egreso

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>El Residente es competente si:</p> <p>Elabora la historia clínica considerando las formalidades establecidas, en los pacientes.</p> <p>Aplica tecnología médica de manera adecuada según el diagnóstico presuntivo, en los pacientes.</p> <p>Identifica con la evaluación funcional las dolencias de emergencia de la persona con criterio de objetividad, en los pacientes.</p> <p>Aplica procedimientos de tratamiento médico a los pacientes considerando las guías de práctica clínica.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Trastornos del metabolismo hidroelectrolítico.● Trastornos del metabolismo ácido – básico.● Shock.● Comas.● Insuficiencia respiratoria. Hiperventilación.● Insuficiencia cardíaca.● Insuficiencia renal aguda.● Intoxicaciones.● Reanimación cardiorespiratoria.● Enfermedades infecciosas y parasitarias● Uso racional y adecuado de antibióticos



CARDIOLOGIA

I. Datos Informativos

CODIGO: MI302

CONDICION: 1 MES DE ROTACION

CREDITO: 1

II. Sumilla

La Rotación de Cardiología, de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico-práctico, el Residente comprende identificar las principales patologías que aqueja al ser humano. Los ejes programáticos para el Residente son: Diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del corazón. Vasos sanguíneos.

III. Perfil de Egreso

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
El Residente es competente si: Elabora la historia clínica considerando las formalidades establecidas, en los pacientes. Con problemas cardiacos Aplica tecnología médica de manera adecuada según el diagnóstico presuntivo, en los pacientes. Con enfermedades cardiacas Identifica con la evaluación funcional las dolencias de emergencia de la persona con criterio de objetividad, en los pacientes. Aplica procedimientos de tratamiento médico a los pacientes considerando las guías de práctica clínica.	<ul style="list-style-type: none">□ Diagnosticar y manejar adecuadamente las arritmias más frecuentes.□ Interpretar el trazado electrocardiográfico.□ Capacitar en procedimientos de reanimación cardiopulmonar.□ Conocer los principios básicos del estudio hemodinámico.□ Conocer los principios e interpretación del Test de esfuerzo.□ Conocer las técnicas del monitoreo cardíaco.□ Conocer y manejar las principales drogas de uso cardiovascular□ Revisar los diversos procedimientos en el diagnóstico por imágenes cardiopulmonares.



GASTROENTEROLOGÍA

I. Datos Informativos

CODIGO: MI303

CONDICION: 1 MES DE ROTACION

CREDITO: 1

II. SUMILLA

La Rotación de Gastroenterología, de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico - práctico, Proporcionar al Residente los recursos cognitivos e instrumentos necesario para el abordaje integral de las patologías del sistema Digestivo como las enfermedades del esófago, estómago, duodeno, intestino delgado, colon y recto, enfermedades del peritoneo, del hígado, vías biliares y páncreas, así como las infecciones y neoplasias que afectan este sistema, Los ejes programáticos para el Residente son: las diferentes fases del manejo del paciente, realizando la historia clínica el diagnostico, manejo terapéutico y prevención

III. PERFIL DE EGRESO

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
a. El origen, las causas y los mecanismos fisiopatológicos de las enfermedades, son explicadas con objetividad.	1. Conoce las Enfermedades por reflujo gastroesofágico (patología de Mallory Weiss)
b. Los mecanismos compensadores fisiológicos en respuesta a los cambios patológicos del medio e interno, son analizadas y explicadas.	2. Identifica los trastornos motores del esófago la esofagitis caustica
	3. Reconoce la enfermedad ulcero-péptica (infección por <i>Helicobacter pylori</i>)
	4. Identifica la hemorragia digestiva alta y baja
	5. Identifica el cáncer de esófago y cáncer de estomago
	6. Reconoce las enfermedades inflamatorias intestinales



	<ol style="list-style-type: none">7. Reconoce los trastornos funcionales del tracto gastrointestinal8. Conoce las enfermedades anorrectales9. Reconoce el cáncer colorrectal10. Comprende las Enfermedades del peritoneo.11. Comprende la tuberculosis entero peritoneal12. Reconoce la hepatitis viral13. Identifica la insuficiencia hepática y la cirrosis14. Reconoce las parasitosis en el tracto gastrointestinal15. Identifica las pancreatitis. Conoce el cáncer de páncreas, de vesícula y vía biliar
--	--



DIAGNOSTICO POR IMAGENES

I. Datos Informativos

CODIGO: MI304

CONDICION: 1 MES DE ROTACION

CREDITO: 1

II. Sumilla

La Rotación de Diagnostico por Imágenes, de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico - práctico; su propósito busca reconocer lectura por imágenes macroscópica del cuerpo humano, para una comprensión objetiva y clara de su estructura y función, asumiendo una actitud analítica y responsable, Los ejes programáticos para el Residente son: Osteoartrología, cuello y miembro superior, tórax, abdomen, Anatomía topográfica de las regiones de pelvis, miembro inferior, cabeza del cuerpo humano. Organización y estructura del encéfalo y médula espinal.

III. PERFIL DE EGRESO

C2: Conocer las diversas técnicas de la especialidad, así como el manejo de equipos e instrumental necesario para su aplicación con tecnología digital, TICS.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTOS ESENCIALES
a. La forma, naturaleza, ubicación y relaciones recíprocas de los órganos, aparatos, sistemas de las regiones topográficas de cuerpo humano, es explicada y descrito.	1. Describe la Introducción al Diagnóstico por Imágenes
b. Las técnicas adecuadas para la disección son explicadas y aplicadas.	2. Aprendiendo Radiología
	3. Entiende el Manual de Radiología:
	4. Introducción a la Radiología Gastrointestinal.
	5. Técnicas para Exámenes Gastrointestinales
	6. Colección de Imágenes Médicas
	7. Introducción a la Radiología Torácica
	8. Ecografía en la Emergencia- Ecografía GinecoObstétrica
	9. Introducción a la TAC. Archivos de Casos de Mamografía
	10. Introducción a la Resonancia Magnética

EMERGENCIA SHOCK-TRAUMA**I. Datos Informativos:****CODIGO: MI305****CONDICION: 1 MES DE ROTACION****CREDITO: 1****I. SUMILLA**

La rotación de Shock traumático, de la especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es conocer la respuesta a lesiones graves, independientemente de su causa, como accidentes automovilísticos, heridas por arma de fuego, caídas, desastres naturales, entre otros. Los ejes programáticos son: manejar la pérdida masiva de sangre, dolor intenso y deterioro de la función de los órganos vitales, lo que puede llevar a un estado de colapso si no se trata adecuadamente.

II. Perfil de egreso.

C2: Conocer las diversas técnicas de la especialidad, así como el manejo de equipos e instrumental necesario para su aplicación con tecnología digital, TICS.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>El Residente de la especialidad es competente si:</p> <p>Según las normativas de MINSA actúa con rapidez y acude al paciente con trauma.</p> <p>Aplica tecnología médica de manera adecuada según el diagnóstico presuntivo, en los pacientes con traumas por accidentes.</p> <p>Identifica la emergencia de la persona con criterio de objetividad</p> <p>Aplica procedimientos de tratamiento médico en la especialidad de emergencia Shock trauma, del paciente con trauma.</p>	<p>Conocer los síntomas del shock traumático.</p> <ul style="list-style-type: none">• Presión arterial extremadamente baja.• Pulso rápido pero débil.• Confusión o desorientación• Piel fría y sudorosa.• Manejar la alteración de la circulación sanguínea a órganos importantes del cuerpo como el cerebro o corazón.• Manejar el suministro de oxígeno de un trauma de menor cantidad de oxígeno que pone en riesgo la vida.• Shock séptico• Shock anafiláctico• Shock hipovolémico• Shock cardiogénico• Shock neurogénica



METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I

I. Datos Informativos

CODIGO: MI101

CONDICION: 32 HORAS TEORICAS

CREDITO: 2

II. Sumilla.

El curso de metodología de la investigación I, corresponde al área de cultura científica, es de carácter teórica, su propósito es proporcionar los conocimientos básicos de investigación en salud, Los ejes programáticos para el Residente son: Epistemología, conceptos, métodos y técnicas de investigación científica. Casos en el campo de la salud según los esquemas y protocolos de investigación.

III. Perfil de Egreso

C1: Diseña proyecto de investigación científica para promover la producción intelectual y mejorar las condiciones de salud humana.



CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>a. La epistemología y los términos epistemológicos de uso frecuente son definidos.</p> <p>b. Los métodos de la investigación científica son caracterizados.</p> <p>c. Las utilidades del método de la investigación científica en el campo de la medicina son explicadas.</p> <p>d. Los tipos de investigación científica son diferenciados.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Aspectos Conceptuales: Teoría De La Ciencia2. Proceso de Investigación Científica en Medicina3. Análisis crítico de un artículo científico.4. El proceso de la investigación en salud.5. El marco teórico de la investigación en salud.6. El problema de investigación. Valor científico7. La Hipótesis de la investigación.8. El objetivo específico de la investigación.9. El diseño de la investigación10. La población. Conceptos y categorías11. Muestreo. Tipos de muestreo12. Variables e indicadores.13. Técnicas de análisis de datos, de factibilidad de un estudio.14. Diseño de una investigación cualitativa.15. Ética y bioética en el proceso de la investigación en salud.16. Análisis crítico de un artículo científico17. Estadística descriptiva. Organización de datos18. Inferencia estadística. Distribuciones teóricas de probabilidad19. Tamaño de muestras representativas. Intervalos de confianza de una media y de una proporción muestral.



ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

I. Datos Informativos

CODIGO: MI201

CONDICION: 32 HORAS TEORICAS

CREDITO: 2

II. SUMILLA

El curso de Atención Primaria de Salud de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico-práctico, a través de ella, su propósito es combatir las brechas de acceso a los servicios de salud mental para responder a las necesidades del contexto social como factores que se tienen en cuenta para la pertinencia de fortalecer los conocimientos y las competencias de una mejor atención. Los ejes programáticos para el Residente son: Identificar los modelos de intervención psicosocial avanzada aplicables a los procesos de atención primaria en salud que busca superar la brecha en la atención analizar la Salud Pública desde una perspectiva histórica mundial, comparativa y de equidad, indaga el surgimiento de los paradigmas y teorías sobre el proceso salud-enfermedad, sus límites, crisis y revoluciones epistemológicas así mismo desarrolla el uso de las principales fuentes de información demográfica y con la construcción de los indicadores básicos Los ejes programáticos para el Residente son::La estática y dinámica poblacional. Analiza las transformaciones de la estructura poblacional y los cambios en la mortalidad. La fecundidad en Perú y sus implicancias en la salud y en el desarrollo socioeconómico.

III. PERFIL DE EGRESO

C3: Ejecuta los procedimientos técnico-científico médico legales, para la identificación, descripción, valoración e intervención de cuerpo y la salud humana.



CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>A. Las capacidades son fortalecidas en los procesos de evaluación, diagnóstico y manejo de los problemas en salud mental.</p> <p>B. Las habilidades para la lectura de contexto y análisis de propuestas son</p>	<p>REALIDAD NACIONAL EN SALUD</p> <ul style="list-style-type: none">• Pobreza en el Perú, causas y repercusiones en la salud pública y en el desarrollo.• Objetivos de desarrollo sostenible y políticas públicas de inclusión social en salud; plan esperanza y aseguramiento en salud.• Determinantes de la Salud• Modelo Político Administrativo del MINSA en la atención de la salud. <p>CONCEPTOS BÁSICOS DE SALUD PÚBLICA</p> <ul style="list-style-type: none">• Concepto actual de Salud Pública.• Las Funciones esenciales de la Salud Pública.• Prioridades de la Salud Pública• Modelo de atención primaria <p>PRINCIPALES PROBLEMAS SANITARIOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Concepto salud enfermedad.• Enfermedades transmisibles. Inmunizaciones• Tuberculosis• ITS/VIH/SIDA• Enfermedades No transmisibles. Desnutrición crónica y anemia Cáncer HTA• Diabetes• Obesidad• Dengue <p>ÉTICA Y ROLES EN LA SALUD PÚBLICA</p> <ul style="list-style-type: none">• Ética en Salud Bioética.• Valores: Compromiso, Tolerancia, Solidaridad• Rol del Capacitado en Salud Pública:• Los recursos humanos en Salud Pública, Formación y Roles, Convenio-• Objetivos de CSP. Desnutrición crónica y anemia.



SALUD MENTAL

I. DATOS INFORMATIVOS.

CODIGO: MI202

DURACION: 48 HORAS TEORICAS

CREDITOS: 3

II. SUMILLA

El curso de Salud Mental de la especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico- práctico, cuyo propósito es abordar los principales problemas de salud mental y trastornos psiquiátricos que presentan las personas atendidas en las diferentes especialidades médicas, a fin de realizar un diagnóstico precoz y a saber dar las aplicaciones adecuadas sobre qué hacer y cómo tratar al paciente y sus familias con un enfoque integral de la salud. Los ejes temáticos son: Conoce el concepto de Salud Mental vinculándolo a la noción de desarrollo óptimo (físico, intelectual y afectivo) del individuo. Realiza el diagnóstico inicial de los trastornos mentales y del comportamiento más frecuentes en la práctica médica especializada no psiquiátrica, analizando las probabilidades diagnósticas, indicando e interpretando los resultados de los procedimientos necesarios para confirmarlas o descartarlas.

III. PERFIL DE EGRESO

C3: Ejecuta los procedimientos técnico-científico médico legales, para la identificación, descripción, valoración e intervención de cuerpo y la salud humana.



CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>a. Los conceptos de salud en general son analizados y discutidos considerando las características de la población por zonas.</p> <p>b. Los niveles de prevención son interpretados considerando el sistema de salud en el Perú y las políticas que rigen</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Salud mental global.2. Salud mental y Sociedad3. Género y violencia4. Ciclo vital y salud mental5. El mundo en que vivimos: globalización y los nuevos riesgos globales6. La personalidad en el diagnóstico integral7. Enfermedad depresiva y trastorno bipolar8. Trastorno de ansiedad9. Psicosis10. Repercusiones físicas de las enfermedades mentales11. El sueño y sus trastornos12. Síndromes Neuropsiquiátricos13. Adicciones14. Concepto general de salud pública15. Ecología16. Demografía Características de la población por zonas17. Saneamiento Ambiental.18. Factores determinantes de enfermedades y daños



SEGUNDO AÑO

INFECTOLOGÍA

I. DATOS INFORMATIVOS.

CODIGO: MI306

CONDICION: 1 MES DE ROTACION

CREDITO: 1

II. SUMILLA.

La Rotación de Infectología, de la Especialidad de Medicina Interna y es de carácter teórico-práctico, el Residente obtendrá conocimientos, habilidades y destrezas, en el conocimiento de las Enfermedades infecciosas por bacterias, hongos, virus y parásitos, que afectan tanto al individuo como a la población, lograr la competencia en intervención en enfermedades infecciosas crónicas, Los ejes programáticos para el Residente son: capaz de reconocer cuadros graves de Sepsis, con un uso racional de antibióticos, realizando la historia clínica, el diagnóstico, manejo terapéutico y prevención

III. PERFIL DE EGRESO

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
El Residente es competente si realiza la historia clínica hasta el diagnóstico, manejo terapéutico y prevención, toma decisiones basado en su gravedad y urgencias	<ol style="list-style-type: none">1. Conocer las enfermedades infecciosas causadas por bacterias aerobias.2. Conocer las enfermedades infecciosas por bacterias anaerobias3. Conocer las infecciones por clamidias, espiroquetas y micoplasma.4. Conocer las enfermedades infecciosas por protozoarios5. Conocer las enfermedades infecciosas por helmintos



	<ol style="list-style-type: none">6. Entender y analizar cómo se producen las enfermedades micóticas7. Comprender la gravedad de las Enfermedades infecciosas causadas por virus8. Conocer las enfermedades infecciosas causas por rickettsias.9. Identificar el estado de Sepsis y Shock Séptico10. Conocer la Tuberculosis11. Identificar las ETS12. Identificar la infección por VIH13. Conocer la profilaxis antibiótica y uso racional de antibióticos.14. Reconocer las infecciones intrahospitalarias15. Identificar los accidentes por animales ponzoñosos
--	---

NEUROLOGIA.**I. DATOS INFORMATIVOS****CODIGO: MI307****CONDICION: 1 MES DE ROTACION****CREDITO: 1****II. SUMILLA**

La Rotación de Neurología, de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico - práctico; Proporcionar al Residente los recursos cognitivos e instrumentos necesarios para adquirir habilidades en el manejo del paciente, en cefalea y migraña, trastornos del sensorio, trastornos del movimiento, Trastornos sensitivos, debilidad y parálisis, evento vascular cerebral, neuropatías periféricas, trastornos infecciosos que afectan el sistema nervioso central, así como las afectaciones tumorales en el sistema nervioso central, para capacitar al estudiante en las diferentes fases del manejo del paciente, realizando la historia clínica el diagnostico, manejo terapéutico y prevención

III. PERFIL DE EGRESO

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
El Residente es competente si realiza la historia clínica hasta el diagnóstico, manejo terapéutico y prevención, toma decisiones basado en su gravedad y urgencias	<ol style="list-style-type: none">1. Conoce la Cefalea y migraña.2. Entiende los desordenes3. del movimiento: Epilepsia y síndromes epilépticos.4. Conoce el Parkinsonismo y Parkinson.5. Conoce los trastornos motores y sensitivos6. Analiza la Esclerosis múltiple y enfermedades autoinmunes neurológicas7. Comprende el Evento vascular cerebral isquémico y hemorrágico.8. Analiza el Absceso cerebral y las enfermedades Infecciosas bacterianas del Sistema Nervioso Central9. Reconoce la neurotuberculosis y la neurosífilis



	<ol style="list-style-type: none">10. Reconoce las infecciones virales del sistema nervioso central.11. Reconoce las infecciones por hongos que afectan el sistema nervioso central12. Reconoce las enfermedades parasitarias del Sistema Nervioso Central.13. Entiende las Neuropatías periféricas.14. Conoce las demencias y el Alzheimer15. Conoce patologías de la columna vertebral-16. Conoce la Miastenia gravis y enfermedades neuromusculares.17. Reconoce las alteraciones de la conciencia, coma y muerte cerebral.18. Reconoce el proceso expansivo cerebral y la hipertensión endocraneana.
--	--



NEUMOLOGÍA

I. DATOS INFORMATIVOS

CODIGO: MI308

CONDICION: 1 MES DE ROTACION

CREDITO: 1

II. SUMILLA

La Rotación de Neumología, de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico - práctico, el Residente comprende desarrollar conocimientos principales para la terapéutica médica en las respiraciones más comunes al ser humano, Los ejes programáticos son: Las infecciones, neoplasias pulmonares, enfermedad intersticial pulmonar, EPOC, Asma, enfermedades que afectan la pleura, atelectasias, enfisema, fibrosis, edema pulmonar, así como alteraciones de la circulación pulmonar, para capacitar al estudiante en las diferentes fases del manejo del paciente, realizando la historia clínica el diagnostico, manejo terapéutico y prevención

III. PERFIL DEL EGRESO

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.



CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
a. El Residente es competente si realiza la historia clínica hasta el diagnóstico, manejo terapéutico y prevención, toma decisiones basado en su gravedad y urgencias.	<ol style="list-style-type: none">1. Conocer el neumotórax.2. Entender las Infecciones respiratorias bajas3. Reconoce la insuficiencia respiratoria aguda y crónica4. Reconocer el distrés respiratorio del adulto.5. Identificar el enfisema y la atelectasia pulmonar.6. Comprender la Enfermedad intersticial pulmonar. EPID7. Identificar el Edema agudo de Pulmón cardiogénico y no cardiogénico8. Analizar las Enfermedades pleurales9. Comprende el EPOC y el ASMA bronquial.10. Entender las Alteraciones de la circulación pulmonar: cardiopatía pulmonar, hipertensión pulmonar, embolia pulmonar11. Identificar la Tuberculosis Pulmonar12. Conocer las neumonías adquiridas en la comunidad y las neumonías intrahospitalarias13. Identificar la neumopatía Covid-1914. Reconocer las infecciones oportunistas15. Conocer sobre las enfermedades ocupacionales del pulmón.16. Identificar el cáncer de pulmón.



PSIQUIATRÍA

I. DATOS INFORMATIVOS.

CODIGO:MI309

CONDICION: 1 MES DE ROTACION

CREDITO: 1

II. SUMILLA

La rotación de Psiquiatría de la especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico-práctico, su propósito es diagnosticar y manejar las principales patologías en Psiquiatría de signos, síntomas, síndromes y cuadros nosológicos quirúrgicos para realizar el tratamiento y manejo terapéutico asumiendo con criterio científico y deontológico médico correctamente, en tres niveles de prevención: De forma oportuna, Criterio científico-deontológico, Respetando la dignidad del paciente. Los ejes programáticos son:: Alteraciones estructurales en los diferentes órganos, aparatos y sistemas ocasionados por la etiopatogenia.

III. PERFIL DE EGRESO

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.



CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>El Residente es competente si es capaz de:</p> <p>Las principales patologías en Psiquiatría son diagnosticadas para un manejo adecuado.</p> <p>Las patologías de emergencias en Psiquiatría son manejadas con criterio científico.</p> <p>Los procedimientos específicos son utilizados en el diagnóstico y tratamiento.</p> <p>Los procedimientos son interpretados para el manejo adecuado de la patología en Psiquiatría.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Revisión de los cursos de Psicología Médica y Psicopatología2. Estado actual de la psiquiatría. Vinculación con otras ciencias.3. La clasificación de los trastornos mentales4. Epidemiología Psiquiátrica.5. Salud Mental. Atención primaria de Salud.6. Trastornos cognoscitivos.7. Trastornos mentales y del comportamiento8. Trastornos afectivos Episodio maniaco.9. Trastornos depresivos, Psicoterapia10. Trastornos neuróticos, conducta alimentaria.11. Trastornos de la personalidad.12. Salud Mental de la mujer. Psiquiatría Infantil.

DERMATOLOGÍA

I. DATOS INFORMATIVOS

CODIGO: MI310

CONDICION: 1 MES DE ROTACION

CREDITO: 1

II. SUMILLA

La Rotación de Dermatología de la Especialidad de Medicina Interna y es de carácter teórico-práctico, el Residente comprende lograr la competencia en cuidado de uñas, tumores en la piel, utilizando un conjunto de herramientas y estrategias para mantener un adecuado nivel de salud en la comunidad, Los ejes programáticos son: Identificar las enfermedades eritematodescamativas, Enfermedades vesiculoampollosas,

III. PERFIL DE EGRESO

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>El Residente es competente si es capaz de:</p> <p>Las principales patologías en Dermatología son diagnosticadas para un manejo adecuado.</p> <p>Las patologías de emergencias en Dermatología son manejadas con criterio científico.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Conoce y maneja la Urticaria y angioedema2. Conoce y maneja Eritemas y púrpuras3. Conoce y maneja Eritema multiforme síndrome de StevensJohnson4. Conoce y maneja Vasculitis5. Conoce y maneja Lupus eritematoso6. Conoce y maneja Enfermedades del folículo piloso7. Conoce y maneja Enfermedades de las glándulas sudoríparas ecrinas8. Conoce y maneja Enfermedades originadas por agentes físicos9. Conoce y maneja Transtornos del tejido conjuntivo y adiposo.



<p>Los procedimientos específicos son utilizados en el diagnóstico y tratamiento.</p> <p>Los procedimientos son interpretados para el manejo adecuado de la patología en Dermatología.</p>	<p>10. Conoce y maneja Dermatitis perforantes</p> <p>11. Conoce y maneja Trastornos del tejido adiposo</p> <p>12. Conoce y maneja Malformaciones vasculares</p> <p>13. Conoce y maneja Hemangiomas en la infancia</p> <p>14. Conoce y maneja Enfermedades de las células</p> <p>15. Conoce y maneja Infestaciones picaduras y mordeduras</p> <p>16. Conoce y maneja Tumores cutáneos Benignos</p> <p>17. Conoce y maneja Tumores melanocíticos Benignos</p> <p>18. Conoce y maneja Linfomas cutáneos primarios</p> <p>19. Conoce y maneja Displasias ectodérmicas</p>
--	---

NEFROLOGÍA**I. DATOS INFORMATIVOS:****CODIGO: MI311****CONDICION: 1 MES DE ROTACION****CREDITO: 1****II. SUMILLA**

La Rotación de Nefrología de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico - práctico; el Residente comprende desarrollar conocimientos de los procedimientos para reconocer los signos y síntomas de los síndromes y cuadros nosológicos principales. Los temáticos son: Riñones de la medicina general. Exámenes auxiliares complementarios para establecer el diagnóstico definitivo.

III. PERFIL DE EGRESO

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
a. La historia clínica con información completa y fidedigna, es elaborada de acuerdo a los procedimientos de la Nefrología. .	1. Comprende la Insuficiencia renal aguda y crónica. 2. Conoce las aplicaciones de la Terapia de Reemplazo Renal 3. Conoce la Glomerulonefropatías. 4. Analiza el Síndrome nefrótico y nefrítico.
b. El Diagnostico sindrómico es elaborado de acuerdo a las guías de práctica clínica	5. Entiende las Enfermedades tubulointersticiales. 6. Conoce las Enfermedades quísticas. 7. Analiza las Enfermedades multisistémicas con afección variable del riñón.
c. El diagnóstico clínico y diagnóstico diferencial, son elaborados de acuerdo a los procedimientos de la Nefrología.	8. Analiza la afectación renal en la diabetes mellitus. 9. Conoce la afección renal como parte de la hipertensión arterial. 10. Conoce los trastornos hidroelectrolíticos



d. Los exámenes auxiliares, son elegidos y aplicados.	11. Conoce los trastornos acido-base 12. Identifica la tuberculosis Renal 13. Identifica las infecciones del tracto urinario agudas y crónicas 14. Identifica la uropatía obstructiva y litiasis renal 15. Identifica las enfermedades congénitas y neoplasias renales
---	--

REUMATOLOGÍA

I. DATOS INFORMATIVOS:

CODIGO: MI312

CONDICION: 1 MES DE ROTACION

CREDITO: 1

II. SUMILLA

La Rotación de Reumatología de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico - práctico; el Residente comprende desarrollar conocimientos de los métodos y técnicas para establecer o confirmar los diagnósticos en las enfermedades del aparato locomotor, el contenido de curso está programado en dos unidades didácticas de aprendizajes: Huesos, articulaciones, músculos. Ligamentos y tendones.

III. PERFIL DE EGRESO

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
El Residente es competente si realiza la historia clínica hasta el diagnóstico, manejo terapéutico y prevención, toma decisiones basado en su gravedad y urgencias	<ol style="list-style-type: none">1. Comprende las patologías infecciosas reumáticas como la artritis infecciosa,2. Reconoce las patologías metabólicas reumáticas como: la gota.3. Comprende las enfermedades óseas como la osteoporosis.4. Identifica las patologías reumáticas del tejido conectivo como:<ul style="list-style-type: none">- Conoce la Esclerosis sistémica,- Reconoce artritis reumatoide- Diferencia la artritis idiopática juvenil- Identifica la vasculitis anca asociados, vasculitis de grandes y medianos vasos



	<ul style="list-style-type: none">- Conoce el Síndrome Sjögren, miopatías inflamatorias- Diferencia el síndrome de anticuerpos antifosfolípido- Conoce el lupus eritematoso sistémico. <p>5. Entiende las enfermedades degenerativas como la osteoartritis.</p> <p>6. Conoce las enfermedades autoinmunes seronegativas como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reconoce la artropatía por cristales- Conoce la espondiloartritis axial,- Reconoce la artritis psoriásica.
--	--

ENDOCRINOLOGÍA

I. DATOS INFORMATIVOS

CODIGO: MI306

CONDICION: 1 MES DE ROTACION

CREDITO: 1

II. SUMILLA

La Rotación de Endocrinología de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico-práctico. Su propósito es identificar los para intervenir en las principales patologías que aqueja al ser humano, el contenido de curso está programado en dos unidades didácticas de aprendizajes: Glándulas endocrinas, órganos que producen sustancias químicas. Hormonas que se incorporan al organismo a través del sistema circulatorio. El estudiante obtendrá conocimientos, habilidades y destrezas para explicar la morfología, estructura y función del sistema endocrino, de patologías frecuentes como: Enfermedades del hipotálamo e hipófisis. Enfermedades de la glándula tiroides y paratiroides. Enfermedades metabólicas de los huesos. Enfermedades de la corteza suprarrenal. Enfermedades de los testículos. para capacitar al estudiante en las diferentes fases del manejo del paciente, realizando la historia clínica el diagnostico, manejo terapéutico y prevención

III. PERFIL DE EGRESO

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
El Residente es competente si es capaz de: Las principales patologías en Endocrinología son diagnosticadas para un manejo adecuado.	1. Conoce las definiciones de la endocrinología clínica 2. Identifica el síndrome metabólico y su relación con la obesidad 3. Define e identifica las dislipidemias como factor de riesgo 4. Analiza las Enfermedades del hipotálamo e hipófisis. 5. Comprende las afecciones del aparato reproductor.



<p>Las patologías de emergencias en Endocrinología son manejadas con criterio científico.</p> <p>Los procedimientos específicos son utilizados en el diagnóstico y tratamiento.</p> <p>Los procedimientos son interpretados para el manejo adecuado de la patología en Endocrinología</p>	<p>6. Entiende las alteraciones de los minerales.</p> <p>7. Comprende las Enfermedades de la glándula tiroides y paratiroides.</p> <p>8. Analiza las Enfermedades metabólicas de los huesos.</p> <p>9. Comprende las Enfermedades de la corteza suprarrenal.</p> <p>10. Entiende la Diabetes mellitus y su tratamiento.</p> <p>11. Describe la hipofunción gonadal masculina y femenina, Identifica los trastornos de diferenciación sexual.</p> <p>12. Define los factores de riesgo asociados al cáncer de tiroides</p>
---	---



MEDICINA LEGAL

I. DATOS INFORMATIVOS.

CODIGO:MI314

CONDICION: 1 MES DE ROTACION

CREDITO: 1

II. SUMILLA

La rotación de Medicina Legal de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico-práctico. Su propósito es la utilización de los conocimientos médicos, y normas legales de la persona humana. Los ejes programáticos son: conocer las Normas jurídicos, administrativos, éticos y ciencias afines. Traumatología forense, la asfixiología, la sexología y obstetricia forense, la pediatría forense, la valoración del daño corporal, Toxicología forense, la identificación e investigación forense, la responsabilidad médica y la psiquiatría forense.

III. PERFIL DE EGRESO.

C3: Ejecuta los procedimientos técnico-científico médico legales, para la identificación, descripción, valoración e intervención de cuerpo y la salud humana.



CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>residente es competente si:</p> <p>Los peritajes forenses, necropsias e informe médico legales, son realizados de acuerdo a la legislación vigente.</p> <p>Las acciones de la legalidad en salud son evaluadas, aplicadas en la intervención de acuerdo a la legislación vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none">• DEFINICION DE MEDICINA LEGAL.• Agresiones sexuales violación.• El delito de lesiones• El delito de exposición al peligro o abandono de personas en peligro• Violación de la libertad sexual• Terminología anatómica• Agentes causantes de lesiones• Agentes mecánicos• Agentes químicos• Agentes físicos• Agentes biológicos• Balística• Heridas por armas de fuego.• Alcoholismo, alcohol en orina, alcoholemia• Cocaína• Metanfetaminas.• HORA, CAUSA Y MODO DE MUERTE• El delito de homicidio:.• Determinación de los factores que rodean un fallecimiento• RESPONSABILIDAD PROFESIONAL• Evaluación de negligencias médicas y su impacto legal.• Fenómenos cadavéricos• Tempranos o inmediato• La deshidratación• Algor Mortis• Rigidez o Rigor Mortis• Livor Mortis o livideces• Asfixia y aborto• Asfixia• Periodos de la asfixia• Tipos de Asfixia• Aborto:• Tipos de aborto• Aborto inducido• Aborto legal o terapéutico• Aborto ilegal o clandestine• Aborto tardío• Aborto mortinato

HEMATOLOGIA

I. DATOS INFORMATIVOS.

CODIGO:MI315

CONDICION: 1 MES DE ROTACION

CREDITO: 1

II. SUMILLA

La rotación de Medicina Legal de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es La hematología completa es un análisis de sangre utilizado para evaluar la concentración de algunos componentes sanguíneos. Los ejes programáticos son: el estudio de los glóbulos rojos, los leucocitos (neutrófilos, basófilos, linfocitos y monocitos) y las plaquetas. incluye el análisis de glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas, proporcionando información crucial sobre la salud general y la detección de diversas enfermedades.

III. PERFIL DE EGRESO

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>El Residente es competente si es capaz de:</p> <p>Las principales patologías en Hematología son diagnosticadas para un manejo adecuado.</p> <p>Las patologías de emergencias en Hematología son manejadas con criterio científico.</p> <p>Los procedimientos específicos son utilizados en el diagnóstico y tratamiento.</p> <p>Los procedimientos son interpretados para el manejo adecuado de la patología en Hematología</p>	<ul style="list-style-type: none">• Hemograma completo• Conteo de glóbulos blancos• Conteo de glóbulos rojos• Concentración de hemoglobina• Hematocrito y plaquetas• Enfermedades oncológicas• Leucemia• Linfomas• Mieloma• Enfermedades que se pueden detectar• Trombosis• Anemia• Enfermedades hemorrágicas• Síndrome mielodisplásico:• Neutropenia• Trombocitopenia

TELE SALUD Y TELEMEDICINA



I. DATOS INFORMATIVOS.

CODIGO:MI203

CONDICION: 1 MES DE ROTACION

CREDITO: 1

II. SUMILLA.

La rotación de Tele Salud y Telemedicina de la Especialidad de Medicina Interna es de carácter teórico-práctico, a través de ella, su propósito es proporcionar los principales conceptos involucrados en la Telemedicina y las tecnologías asociadas a la captura y transmisión de señales de datos, audio y video a través de redes locales, ampliadas, Intranet e Internet, Los ejes temáticos son: Visión práctica de los conocimientos aprendidos, analizar sistemas de telemedicina desde diferentes puntos de vista: social, económico, técnico y clínico. Espacio de discusión y análisis entre docente-estudiante sobre telemedicina, tecnologías asociadas de captura y transmisión de señales, audio, y videos.

III. PERFIL DE EGRESO

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.



CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>El Residente es competente si es capaz de:</p> <p>Los requerimientos de un sistema de telemedicina son utilizados considerando las fases de diseño, especificación, desarrollo, implementación y evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none">• Atención a distancia a pacientes con tecnología a través de video llamada.• Formulación de ideas de un concepto como resultado de la lectura, investigación, discusión y lluvia de ideas en un trabajo de tecnología de inteligencia artificial altamente específico• trabajo en equipo, (interdisciplinario y multidisciplinario) manejando la tecnología para una mejor atención al paciente.• Comunicar en forma oral y escrita las teorías, conceptos y resultados del diagnóstico a través de tecnología digital.



METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II

I. DATOS INFORMATIVOS

CODIGO: MI102

CONDICION: 32 HORAS TEORICAS

CREDITO: 2

II. SUMILLA

El curso de metodología de la investigación II de la especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórica, su propósito es lograr la competencia para formular proyectos de investigación científica, los ejes temáticos son: Epistemología, así como conceptos, normas bioéticas, métodos y técnicas de investigación. Casos en el campo de la salud según los principales tipos de protocolos.

III. PERFIL DE EGRESO

C1: Diseña proyecto de investigación científica para promover la producción intelectual y mejorar las condiciones de salud humana.



CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>a. La epistemología y los términos epistemológicos de uso frecuente son definidos.</p> <p>b. El método de la investigación científica es caracterizado.</p> <p>c. La utilidad del método de la investigación científica en el campo de la medicina es explicada.</p> <p>d. Los tipos de investigación científica son diferenciados.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Aspectos Conceptuales: Teoría De La Ciencia2. Proceso de Investigación Científica en Medicina3. La investigación en medicina.4. Análisis crítico de un artículo científico.5. El proceso de la investigación en salud.6. El marco teórico de la investigación en salud.7. El problema de investigación. Valor científico8. La hipótesis de la investigación.9. El objetivo específico de la investigación.10. La cuantificación11. El diseño de la investigación12. La población. Conceptos y categorías13. Muestreo. Tipos de muestreo14. Variables e indicadores.15. Selección de las técnicas de análisis de datos16. Análisis de factibilidad de un estudio.17. Diseño de una investigación cualitativa.



BIOÉTICA CLÍNICA

I. Datos Informativos

CODIGO: MI203

DURACION: 32 HORAS TEORICAS

CREDITOS: 2

II. Sumilla

El Curso de Bioética Clínica de la Especialidad de Radiología, es de carácter teórico su propósito es el estudio sistemático de la conducta humana en la atención de la salud, en la medida en que esta conducta se analiza a la luz de los principios, valores morales y éticos

III. Perfil de Egreso

C3: Ejecuta responsabilidades administrativas y desarrolla acciones integrales de salud en el campo de la Ginecología y obstetricia.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
El residente es competente si: Las teorías de la ética profesional son analizadas con una actitud reflexiva, responsable y creativa. Los conceptos de bioética son explicados de acuerdo a los instrumentos conceptuales que le permiten tomar conciencia de su ser como sujeto moral, responsable ante sí mismo y ante la comunidad. Las diversas vinculaciones de la bioética son explicadas, analizadas en aspectos de enseñanza, investigación, comités hospitalarios, conflicto ético, dilemas y toma de decisiones Los principios bioéticos y deontológicos que guían el ejercicio de la medicina son explicados.	1. Introducción a la ética y la moral. 2. Bioética historia, definición y bases. 3. Competencias en bioética en formación de residentado médico. 4. Relaciones con pacientes y equipo de salud. 5. Comités de ética hospitalarios. Importancia del comité de ética. 6. Bioética médica hospitalaria 7. Bioética en la educación médica. 8. Medicina y bioética. 9. Bioética en la clínica cotidiana. 10. Oportunidades en la reforma bioética. 11. Dilemas bioéticos y toma de decisiones. 12. Conflictos bioéticos. 13. Razonamiento ético y bioético en la práctica clínica. 14. Bioética en investigación médica. 15. Bioética en salud pública. 16. Bioética en siglo XXI. El futuro de la bioética.

TERCER AÑO

MEDICINA INTERNA II**I. DATOS INFORMATIVOS.****CODIGO: MI314****CONDICION: 8 MESES DE ROTACION****CREDITO: 8****II. SUMILLA**

La rotación de Medicina Interna II, de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter práctico; el Residente comprende desarrollar conocimientos para competencias para poder prevenir diagnosticar y tratar las enfermedades más comunes, el contenido de curso está programado en dos unidades didácticas de aprendizajes: pacientes adultos y adulto mayor. Los ejes programáticos son: describe las enfermedades sistémicas, diagnóstico integral y tratamiento de condiciones complejas en adultos. Lectura de resultados, promoviendo la salud integral.

III. PERFIL DE EGRESO

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>El residente es competente si:</p> <p>Si identifica las enfermedades sistémicas, urgencias médicas son realizados de acuerdo al protocolo del MINSA.</p> <p>Las acciones de la identificación de las enfermedades funcionamiento anormal de la sangre, son evaluadas, al paciente para aplicar el esquema de tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Enfermedades sistémicas• Urgencias medicas• Enfoques de diagnostico• Tratamientos integrales• Educación y recursos• Síndromes coronarios• Micro y macro nutrientes• Manejo del enfermo con fiebre prolongada de causa no aclarada• Aproximación básica al diagnostico y tratamiento de la sepsis y el shock séptico



	<ul style="list-style-type: none">• Aproximación básica al paciente con infección intraabdominal• Protocolo de endocarditis infecciosa• Manejo de las infecciones del tracto urinario• Manejo de infecciones mas prevalentes del sistema nervioso central.• Evaluación básica y tratamiento del paciente de las complicaciones agudas de la diabetes mellitus tipo 1 y 2• Atención global del paciente con factores de riesgo cardiovascular.• Aproximación practica al paciente con enfermedad pulmonar intersticial difusa diagnostico diferencial.• Protocolo de estudio ante el derrame pleural• Diagnóstico y tratamiento de la enfermedad tromboembólico• Evaluación básica del paciente con hipertensión arterial pulmonar.
--	---

UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS**I. DATOS INFORMATIVOS.****CODIGO: MI314****CONDICION: 8 MESES DE ROTACION****CREDITO: 8****II. SUMILLA**

La rotación en la Unidad de Cuidados Intensivos de la especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico-práctico, tiene como propósito evaluar al paciente teniendo en cuenta la condición Premórbida, la naturaleza, severidad de la enfermedad aguda. Los ejes programáticos son: los posibles beneficios para el paciente al ingresar a la UCI y las consideraciones del médico intensivista de la UCI; los criterios fisiológicos de indicaciones para ingreso a UCI.

III. PERFIL DE EGRESO

C2: Identifica patologías del paciente de acuerdo a la historia clínica y los exámenes auxiliares para el diagnóstico de acuerdo al caso clínico y niveles de atención

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>El residente es competente si:</p> <p>Si identifica las enfermedades que requieren tratamiento especial en UCI, con los protocolos establecidos por el MINSA..</p> <p>Las acciones de la identificación de las enfermedades con riesgo de perder la vida, son evaluadas, al paciente para aplicar el esquema de tratamiento</p>	<ul style="list-style-type: none">• MANEJA ADECUADAMENTE EL ALLEN, TEST• RECONOCE Y MANEJA EL APNEA• RECONOCE Y MANEJA EL ARRITMIA• RECONOCE Y MANEJA EL ASEPSIA• RECONOCE Y MANEJA EL BOMBA DE PERFUSION• RECONOCE Y MANEJA EL BRANULA PERIFERICA• RECONOCE Y MANEJA EL CARDIOVERSION• RECONOCE Y MANEJA EL CATETER• RECONOCE Y MANEJA EL CLAPPING• RECONOCE Y MANEJA EL DECUBITO• RECONOCE Y MANEJA EL DESFIBRILACION• RECONOCE Y MANEJA EL DESTETE• RECONOCE Y MANEJA EL DISNEA



	<ul style="list-style-type: none">• RECONOCE Y MANEJA EL ELECTROCARDIOGRAMA• RECONOCE Y MANEJA EL ELECTRODO• RECONOCE Y MANEJA EL ERITEMA• RECONOCE Y MANEJA EL ESCARA• RECONOCE Y MANEJA EL ESTOMA• MANEJA EL FEBRICULA• MANEJA LA FIBRILACION• RECONOCE Y MANEJA EL GASOMETRIA ARTERIAL• RECONOCE Y MANEJA EL GASTO CARDIACO• RECONOCE Y MANEJA EL GLUCEMIA• RECONOCE Y MANEJA EL HIPREVENTILACION• RECONOCE Y MANEJA EL PARADA CARDIORESPIRATORIA• RECONOCE Y MANEJA LA URGENCIA HIPERTENSIVA• RECONOCE Y MANEJA EL VACUOMETRO• RECONOCE Y MANEJA LA VENTILACION MECANICA
--	--

ONCOLOGIA MEDICA**I. DATOS INFORMATIVOS.****CODIGO:MI318****CONDICION: 8 MESES DE ROTACION****CREDITO: 8****II. SUMILLA**

La rotación de Oncología Médica de la especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico-práctico, cuyo propósito es reconocer las neoplasias, con especial atención a los tumores malignos o cáncer. Los ejes programáticos son el tronco de la medicina interna, se dedica al diagnóstico y tratamiento del cáncer, centrada en la atención del enfermo de cáncer y su tratamiento, entre otros por medio de la quimioterapia, terapia hormonal y otros medicamentos, mientras que como especialidad quirúrgica se encarga de la extirpación del tumor y de los tejidos circundantes, y la oncología radioterápica aprovecha la radioterapia para tratar el cáncer.

III. PERFIL DE EGRESO.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
<p>El residente es competente si:</p> <p>Si identifica las enfermedades Oncológicas que requieren tratamiento especial, con los protocolos establecidos por el MINSA..</p> <p>Las acciones de la identificación de las enfermedades oncológicas con riesgo de perder la vida, son evaluadas, al paciente para aplicar el esquema de tratamiento oncológicos</p>	<ul style="list-style-type: none">Comprender los fundamentos de la Oncología Médica y los principales tipos de tumores, abarcando los conceptos esenciales que rigen el desarrollo, diagnóstico, estadiaje y las alternativas terapéuticas disponibles.Adoptar un enfoque multidisciplinario en la atención de pacientes oncológicos, fomentando la colaboración entre diferentes especialidades para el manejo integral del paciente.Valorar la relevancia de la caracterización molecular de los tumores, destacando su papel fundamental en la medicina de



	<p>precisión para optimizar estrategias terapéuticas en Oncología.</p> <ul style="list-style-type: none">• Reconocer la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer, identificando estrategias clave para reducir la incidencia, facilitar el diagnóstico oportuno y mejorar los resultados clínicos en pacientes oncológicos
--	--

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III**I. DATOS INFORMATIVOS.****CODIGO:MI103****CONDICION: 32 HORAS TEORICAS****CREDITO: 2****II. SUMILLA**

La rotación de metodología de la investigación III, corresponde al área de cultura científica, es de carácter teórica-práctica, su propósito es lograr la competencia para Diseñar proyectos de investigación científica, los ejes programáticos son: Conceptos básicos, epistemología, normas bioéticas, métodos y técnicas de investigación. Tipos y casos en el campo de la salud según los principales tipos de protocolos.

III. PERFIL DE EGRESO

C1: Diseña proyecto de investigación científica para promover la producción intelectual y mejorar las condiciones de salud humana.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
a. La epistemología y los términos epistemológicos de uso frecuente son definidos.	1. Aspectos Conceptuales: Teoría De La Ciencia
b. El método de la investigación científica es caracterizado.	2. Proceso de Investigación Científica en Medicina
c. La utilidad del método de la investigación científica en el campo de la medicina es explicada.	3. La investigación en medicina.
d. Los tipos de investigación científica son diferenciados.	4. Análisis crítico de un artículo científico.
	5. El proceso de la investigación en salud. El marco teórico de la investigación en salud.
	6. El problema de investigación. Valor científico
	7. La hipótesis de la investigación.
	8. El objetivo específico de la investigación. La cuantificación
	9. El diseño de la investigación La población.
	10. Conceptos y categorías Muestreo.
	11. Tipos de muestreo Variables e indicadores.



	<p>12. Selección de las técnicas de análisis de datos</p> <p>13. Análisis de factibilidad de un estudio.</p> <p>14. Diseño de una investigación cualitativa</p> <p>15. La población. Conceptos y categorías</p> <p>16. Muestreo. Tipos de muestreo Variables e indicadores.</p> <p>17. Selección de las técnicas de análisis de datos</p> <p>Análisis de factibilidad de un estudio.</p> <p>18. Diseño de una investigación cualitativa</p>
--	---

GESTIÓN EN SALUD**I. DATOS INFORMATIVOS****CODIGO: MI204****CONDICION: 32 HORAS TEORICAS****CREDITO:****II. SUMILLA**

La rotación de Gestión en Salud de la Especialidad de Medicina Interna, es de carácter teórico - práctico; el Residente comprende monitoreo de la **gestión** para planear y dirigir las organizaciones, los ejes temáticos son: Interpretación de normas de salud, plantear soluciones. Problemas en las organizaciones en un entorno complejo.

III. PERFIL DE EGRESO

C3: Ejecuta los procedimientos técnico-científico médico legales, para la identificación, descripción, valoración e intervención de cuerpo y la salud humana.

CRITERIO DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO ESENCIALES
El residente es competente si: Gestiona la salud con planificación, organización, dirección y control de los recursos y procesos en el sector salud para garantizar una atención médica de calidad y eficiente.	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de la calidad en Salud• Visión del Sistema de Gestión de la Calidad• Misión del sistema de Gestión de la calidad• Políticas de calidad• Planificación para la calidad• Organización para la calidad• Dirección de calidad en Salud.• Dirección de Salud/Dirección Regional de Salud Redes y Microrredes• Establecimientos de salud y servicios médicos de Apoyo Garantía y Mejora de la calidad• Acreditación del establecimiento• Seguridad del paciente• Evaluación de la tecnología sanitaria• Mejoramiento continuo de la calidad.

VII. ACTIVIDADES ASISTENCIALES O DE DOCENCIA EN SERVICIO



El Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a la reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales del Perú, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

7.1. COMPRENDE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO:

A. PRACTICAS PROFESIONALES

1. Se realizan durante la semana, en un HORARIO distribuido en el número de horas semanales de actividades académicas asistenciales, que no podrán ser menor 60 horas (Art. 36 numeral 1. del D.S.N°007-2017-SA).
2. Comprende la realización de Guardias que no debe exceder de 12 horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de 5 ni mayor de 10 al mes, la programación de guardias y número de las mismas dependerá del requerimiento que se tenga en la especialidad y del presupuesto de la institución que financia la vacante. La guardia se desarrolla en servicio de emergencia unidades críticas, hospitalización o similares (Art. 36 inciso 3).
3. El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso postguardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente. Al día siguiente de realizada la guardia nocturna el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.
4. El médico residente tiene derecho de 24 horas de descanso a la semana (Arts. 36, incisos 4 y 5).
5. La asistencia, puntualidad y la permanencia en el servicio del residente de la especialidad de la propia sede docente y cuando rote es responsabilidad de la sede docente hospitalaria y puede ser requerida por la universidad un informe sobre ello cuando alguna situación lo amerite.
6. Se otorgará licencia por enfermedad y maternidad de acuerdo a Ley. Según las competencias por adquirir y de acuerdo a la duración de la licencia, se programará

un periodo de recuperación académica, siempre y cuando no afecte el programa de formación del médico residente, conforme a la evaluación que realice la universidad.

7. El periodo de licencia por enfermedad que supere los cuatro (4) meses consecutivos o acumulados, determinará que la universidad califique la condición del alumno como retirado del programa de formación por causa justificada, no imponiendo sanción alguna y quedando habilitado éste para participar en futuros procesos de admisión al Residentado Médico; tal pronunciamiento, deberá ser comunicado por la universidad al CONAREME, a la sede docente e institución prestadora de servicios de salud correspondiente, dentro del tercer día calendario de producida la calificación.
8. El período de recuperación académica a que hubiere lugar no está sujeto a remuneración o compensación alguna.
9. Las licencias por motivos personales se otorgarán hasta por treinta (30) días calendarios como máximo, a cuenta de las vacaciones generadas correspondientes por cada año lectivo, en tanto no se interfiera con el programa de formación.

A. PRÁCTICA PROFESIONAL: ROTACIONES

Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizarán todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor

7.4.2. PRÁCTICA PROFESIONAL SEGÚN ROTACIONES

AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACION	CREDITOS
-----------------	------------	----------	----------

PRIMER AÑO	Medicina Interna I	08 meses	103.5
	Cardiología	01 mes	
	Gastroenterología	01 mes	
	Diagnostico por Imágenes	01 mes	
	Emergencia Shock-Trauma	01 mes	
SEGUNDO AÑO	Infectología	01 mes	94.875
	Neurología	01 mes	
	Neumología	01 mes	
	Psiquiatría	01 mes	
	Dermatología	01 mes	
	Nefrología	01 mes	
	Reumatología	01 mes	
	Endocrinología	01 mes	
	Medicina Legal	01 mes	
	Hematología	01 mes	
	Tele Salud y Telemedicina	01 mes	
	Vacaciones	01 mes	
TERCE R AÑO	Medicina interna II	08 meses	94.875
	Unidad de cuidados intensivos (UCI)	01 mes	
	ONCOLOGIA MEDICA	01 mes	
	Rotación Externa	01 mes	
	Vacaciones	01 mes	

El programa de formación contemplará una rotación por establecimientos de primer o segundo nivel dentro del ámbito geográfico de la institución formadora universitaria o de la sede docente, por un período de tiempo que estará en función al cumplimiento de los estándares de formación, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente. Asimismo, comprenderá la rotación a partir del segundo año de formación en órganos de gestión administrativa de acuerdo a la especialidad, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente.

El programa de formación contemplará que el médico residente a partir del segundo año de formación, bajo tutoría, realice una rotación en telesalud y telemedicina, siempre y cuando se haya



implementado en el año correspondiente, según corresponda, que deberá estar establecido en su programa académico, en coordinación con el Ministerio de Salud.

VII. COMPETENCIAS, CAPACIDADES O APRENDIZAJES A ALCANZAR POR AÑO LECTIVO

7.1. LOGROS MÍNIMOS DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina interna (Médico Residente) durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias, éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen calidad y cantidad. No se trata solo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizados óptimamente para ser considerados como logro mínimo.



7.1.1. LOGROS MINIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el Médico Residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	Con supervisión directa:	
	- Elaborar notas de ingreso	
	- Presentar historias clínicas de casos con problemas de diagnóstico	
	- Participar en el informe (gabinete) de:	
	> Estudios radiológicos simples	50
	- Tórax	50
	- Abdomen	20
	- Cráneo	20
	- Senos paranasales	20
	- Columna vertebral	10
	> Estudios contrastados o especiales	10
	- Urografías	3
	- Arteriografías	3
	- Mamografías	20
	- Tomografías lineales	10
	- Flebografías	10
	> Estudios ecográficos abdominales	10
	> Estudios tomográficos	3
	- Cerebro	3
	- Abdomen	3
	- Tórax	3
	> Estudios gammagráficos (gabinete o con tutoría)	3
	- Hígado	3
	- Tiroides	3
	- Riñón	50



	<ul style="list-style-type: none"> - Óseos - Vasculares - Pulmonar > Resonancia magnética nuclear - Realizar toma de muestras de sangre arterial - Realizar toracocentesis - Colocar sonda nasogástrica - Realizar el cateterismo vesical - Realizar cateterismo periférico - Realizar paracentesis - Realizar artrocentesis - Realizar punción lumbar - Participar en drenaje torácico - Participar en uso de catéter Sengstaken-Blackmore - Realizar intubación endotraqueal - Participar en ventilación asistida - Realizar desfibrilación 	10 30 30 30 20 10 20 10 3 20 5 10
	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en biopsia de piel - Participar en biopsia peritoneal - Participar en biopsia hepática - Participar en biopsia renal - Participar en biopsia de hueso - Participar en proctoscopia - Tomar e interpretar el trazado electrocardiográfico - Participar en endoscopia digestiva alta - Realizar hemogramas - Realizar examen de orina - Realizar mielocultivos - Participar en la lectura de aspirado de médula ósea - Realizar la reanimación cardio-pulmonar y cerebral - Realizar la atención básica del trauma - Realizar la evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros 	10 5 5 5 10 5 50 10 10 50 10 10 02 05 02
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none"> - Participar en programas locales o nacionales de salud del adulto 	01
INVESTIGACIÓN	Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none"> - Presentar casos clínicos - Elaborar protocolos o proyectos de investigación de interés de la especialidad - Participar en el seguimiento de las estadísticas de las patologías más frecuentes del servicio o departamento de Medicina Interna 	-- 01 --



DOCENCIA	Con supervisión directa:	01
	- Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la Medicina Interna, intra o extrahospitalario - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días 48 horas o 3 créditos al año	01
GERENCIA		

7.1.2. LOGROS MINIMOS EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el Médico Residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente del primer año	
	Además:	
	EN CONSULTA EXTERNA	
	- Un horario de consulta por semana	--
	De acuerdo a rotación:	
	- Realizar estudios electrocardiográficos	20
	- Participar en la realización e informe de estudios ecocardiográficos	--
	- Participar en la realización de estudios ergométricos	10
	- Participar en procedimiento de diálisis de urgencia	5
	- Participar en procedimiento de diálisis programada	5
	- Participar en procedimientos de biopsia pleural	10
	- Participar en procedimientos de broncoscopia	10
	- Participar en procedimientos de punción transtraqueal	5
	- Realizar punción transtraqueal	3
	- Realizar ventilación asistida	20
	- Realizar desfibrilación	20
	- Participar en biopsia de piel	5
	- Participar en biopsia peritoneal	10
	- Participar en biopsia hepática	5
	- Participar en biopsia renal	5
	- Participar en biopsia de hueso	10



	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en proctoscopia - Tomar e interpretar el trazado electrocardiográfico - Participar en endoscopia digestiva alta <p>PROCEDIMIENTOS ESPECIALES</p> <p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocar catéter venoso central - Participar en autopsias - Realizar la reanimación cardio-pulmonar y cerebral - Realizar la atención básica del trauma - Realizar la evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres y simulacros 	<p>5</p> <p>100</p> <p>100</p> <p>20</p> <p>05</p> <p>02</p> <p>05</p> <p>02</p>
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en el diseño y ejecución de campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la mortalidad de la población adulta 	01
INVESTIGACIÓN	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar casos clínicos - Desarrollar trabajo de investigación 	01
DOCENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pre-grado o profesionales de la salud - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año - Participar en la supervisión de actividades y procedimientos del alumno del primer año de estudios del programa (RI) 	<p>01</p> <p>--</p> <p>--</p>
GERENCIA	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad y planificar y programar un plan operativo anual. 	01



7.1.3. LOGROS MINIMOS EN EL TERCER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	M
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el Médico Residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio.- Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica- Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo- Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad.- Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación- Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo- Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico- Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud	
ASISTENCIAL	<p>Atender con supervisión indirecta lo autorizado para el médico residente del segundo año Además:</p> <p>EN CONSULTA EXTERNA</p> <p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un horario de consulta por semana <p>EN HOSPITALIZACIÓN</p> <p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Participar en íter-consultas <p>PROCEDIMIENTOS ESPECIALES</p> <p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Colocar catéter venoso central- Manejar un ventilador mecánico- Participar en autopsias- Realizar la reanimación cardio-pulmonar y cerebral- Realizar la atención básica del trauma- Realizar la evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres y simulacros	
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none">- Participar u organizar campañas de salud de la especialidad, que contribuyan a la reducción de la mortalidad de la población adulta	
INVESTIGACION	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none">- Presentar casos clínicos- Elaborar el informe final de investigación.- Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad	



DOCENCIA	Con supervisión directa:	01
	- Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del post grado.	01
	- Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad.	01
	- Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año	--
	- Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer y segundo año de estudios del Programa (RI y RII)	--
	- Participar en conversatorios	--
GERENCIA	- Confeccionar la historia clínica para el conversatorio	
	Con supervisión directa:	
	- Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un periodo no menor de 30 días. Incluye la evaluación de los resultados. Es alternativo a ser logrado en cualquier año de estudios	--

CONTENIDOS TRANSVERSALES

En el programa se incorporan según lo establece el DS No 007-2017-SA, contenidos transversales comunes a todos los programas de formación,

consistentes en una rotación en el primer o segundo nivel de atención para realizar actividades de atención primaria de la salud relacionadas a la especialidad de Medicina Interna.

El modelo de atención de salud debe dirigirse y centrarse en la persona, familia y la población constituyendo un proceso dinámico de interacción entre el residente, el individuo y su entorno.

Por otro lado, se incorpora un curso de salud mental en base al modelo de atención comunitario, como también debe de incorporar una capacitación en telesalud y telemedicina a partir del segundo año de formación el cual permitirá ampliar e interactuar con los pares de otros establecimientos de salud para orientar y solucionar los problemas inherentes a la patología.

En el primer, segundo y tercer año en la modalidad de cursos teóricos se imparten las asignaturas de Investigación Clínica, Salud Mental y Gerencia en salud.

VIII. CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

8.1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES

Los médicos residentes realizan las historias clínicas completas, las evoluciones, diagnóstico, el plan de trabajo y los registros de los pacientes asignados bajo supervisión directa del médico asistente o de su tutor. Los problemas que el residente tiene oportunidad de atender/abordar/resolver, se ajustan en número y tipo a los requeridos, según lo establecido por año de estudios en el cuadro de capacidades y aprendizajes mínimos.

Los residentes tienen a su alcance los estudios de apoyo al diagnóstico requeridos o necesarios para sus pacientes, para ello se cuenta con un servicio de ayuda al diagnóstico y servicio de anatomía patológica. Esto permite confirmar o descartar los diagnósticos presuntivos planteados.

8.1.1. ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO

- Las actividades académicas de aula en el hospital se realizarán de acuerdo a normas y disposiciones establecidas por el servicio asistencial.
- Estas actividades por su modalidad pueden ser: revista de revistas, conversatorios, seminarios, exposiciones, etc. Debiendo ser registradas en la Carpeta de Registro de Actividades del Médico Residente.
- De acuerdo a la Ley 30453 y su reglamento, la Universidad tiene coordinadores de especialidad y tutores asignados a la especialidad para desarrollar actividades de docencia en servicio y monitoreo de las actividades de los médicos residentes e informar a la USEM su cumplimiento detallado.

8.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Comprende el cumplimiento de las actividades docente asistencial realizada en la sede docente hospitalaria y las que se realiza con el coordinador y tutor de especialidad.

Asimismo, docencia a los residentes de menor grado, internos y alumnos de pregrado

La PSERM realizará actividades curriculares de cursos generales en: Investigación y Conceptos Básicos de Salud Mental en cumplimiento de la Ley de Residentado Médico y D.S.N°033-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N°29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas



con problemas de salud mental, las mismas que serán de requisito para titulación una vez implementadas y realizadas.

8.3. CREDITAJE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO

Según el **Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico**, R.S. 007-2017- SA en su Art. 36° numeral 1. *“las actividades académico asistenciales no podrán ser menores de 60 horas”*, así el creditaje programado es:

1° año 103.5 créditos

2° año 94.875 créditos

3° año 94.875 créditos

8.4. PROCEDIMIENTOS/INTERCONSULTAS

Los procedimientos que los médicos residentes tienen oportunidad de realizar se ajustan en número y tipo al marco de referencia de la especialidad por año de estudios, según se considera en el acápite de capacidades y aprendizajes mínimos contemplados en los cuadros correspondientes; para control de los mismos, se lleva un registro sistemático de los procedimientos que realiza cada residente en la sede y durante las rotaciones.

Los mecanismos de interconsulta están instalados y constituyen una práctica habitual del servicio, en la que participan los médicos residentes. Se accede a servicios de diagnóstico y de tratamiento que resultan relevantes para la especialidad de manera regular y fluida. El modelo tiene por finalidad mejorar con equidad las condiciones o el nivel de salud de la población en el cual el residente debe enfocar todo los instrumentos y capacidades para detectar precozmente y realizar el tamizaje de la patología, en forma preventiva en base a la historia clínica, análisis mínimos de laboratorio y ecografía básica.

8.5. GUARDIAS

Cumplir el número de horas semanales de las actividades académico-asistenciales que no podrán ser menor a sesenta (60) horas de acuerdo a su programa de formación. El programa establece guardias diurnas o nocturnas según especialidad.

Las guardias activas de 12 horas se programan según rol de guardias del servicio, se programan un número no menos a 5 guardias y no mayor a 10, **las cuales serán remuneradas** y supervisadas en forma continua a través de los médicos asistentes pertenecientes al servicio del hospital sede (primer, segundo y tercer año). El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso post guardia, a partir de las 13.00 horas del día siguiente.

La programación de guardias y su número debe depender del requerimiento del programa de formación, de la capacidad presupuestal de la institución que financia la vacante de la normativa vigente. La guardia se desarrolla en servicio de emergencia, unidades críticas, hospitalización o similares.

El médico residente tiene derecho a veinticuatro (24) horas de descanso continua a la semana, según programación.

Durante el primer año de residencia de cualquier especialidad, el médico residente realiza sus guardias en los servicios de emergencia.

En el segundo y tercer año de residencia según corresponda y de acuerdo con su programa en: emergencia, cuidados críticos, recuperación o piso de hospitalización de haber pacientes que requieran la presencia del médico residente. No acudir o ausentarse de una guardia sin autorización o motivo de fuerza mayor demostrable es una falta muy grave.

8.6. ROTACIONES

Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distintas a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero **de acuerdo a la normativa legal de CONAREME**. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realicen todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor.

El programa de formación contemplará una rotación por establecimientos de primer o segundo nivel dentro del ámbito geográfico de la institución formadora universitaria o de la sede docente,

por un período de tiempo que estará en funcional cumplimiento de los estándares de formación. Asimismo, comprenderá la rotación a partir del segundo año de formación en órganos de gestión administrativa de acuerdo con la especialidad.

El programa de formación también contemplará que el médico residente a partir del segundo año de formación, bajo tutoría, participe en actividades, reuniones en telesalud y telemedicina en las unidades formadas para tal fin en los establecimientos de salud de su sede docente o en caso de estar en condición de rotante en otros establecimientos. Esta participación debe ser en forma continuada y permanente independientemente de la rotación que está realizando a partir del segundo año.

Con relación a las rotaciones externas debe observarse lo **siguiente (de acuerdo a la normativa legal de CONAREME)**:

A. LAS ROTACIONES EXTERNAS A NIVEL NACIONAL

Establecidas en el plan curricular, serán programadas por la institución formadora universitaria con opinión favorable de la sede docente y, su duración no excederá de un cuarenta por ciento (40%) de la duración del programa de formación en sedes docentes en niveles III 1 y III 2 o su equivalente y de hasta un sesenta y cinco por ciento (65%) en niveles II 1 y II 2 o su equivalente. Las rotaciones externas serán realizadas a partir del 2do año del programa de Residentado Médico.

B. LAS ROTACIONES EXTERNAS EN EL EXTRANJERO,

Establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la universidad y de las instituciones: MINSA, EsSalud, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones.

- a. Es responsabilidad de la Universidad Nacional del Altiplano, evaluar la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del médico residente. En el caso de las rotaciones externas a nivel nacional se realizarán en sedes docentes que cuenten con convenios vigentes con la UNA-PUNO, en el marco del reglamento de convenios de cooperación interinstitucional para el Residentado Médico.
- b. Las rotaciones /escenarios de aprendizaje se corresponde con lo definido en el marco de la referencia de la especialidad.
- c. Se ofrecen rotaciones fuera de la institución para desarrollar habilidades en otros

contextos de práctica en función de lo establecido.

- d. Se programan rotaciones electivas.

8.7. ACTIVIDADES DE INTEGRACION TEORICO-PRACTICO

Se establece actividades de integración teórico-práctica con un mínimo de 10 horas semanales que privilegiará el aprendizaje activo y auto formativo bajo la modalidad de tutoría con el modelo de docencia en servicio, así mismo, el tutor le brindará la oportunidad de conocer, adquirir y emplear herramientas para una búsqueda activa y exhaustiva de bibliografía, de manera que cada caso visto sea un caso estudiado, contrastado con la literatura, y discutido con el tutor a fin de poder establecer un plan de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de futuras complicaciones.

Las actividades académicas de integración teórico-práctica se realizarán a través de las siguientes estrategias:

- Revisión de temas o Seminario que estará a cargo del residente.
- Club de revistas
- Presentación y discusión de casos clínicos
- Prácticas de simulación
- Estudios de apoyo al diagnóstico requerido para sus pacientes.
- Se incorpora los contenidos transversales en la integración Teórico-práctica de manera sistemática y cotidiana.
- Se programan temas, tópicos casos, etc. Como actividades académicas.

INVESTIGACION

Según lo establece el DS No 007-2017-SA el médico residente de Cirugía General presentará al inicio del primer semestre del segundo año, un proyecto de investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por la instancia correspondiente de la Institución formadora Universitaria de ser el caso durante el segundo semestre del segundo año. El médico Residente en el 1er año tiene programado el dictado de la Rotación de Investigación en salud en el cual los orienta en la redacción científica y un producto final. Estos trabajos de Investigación hacen posible que los Médicos Residentes puedan Presentarlos en eventos científicos, para lo cual se otorgan las facilidades, de designar a un asesor para la evaluación y sugerencia del trabajo final.



PROYECTO DE INVESTIGACION

Los médicos residentes de la especialidad presentarán al inicio del primer semestre del segundo año, un proyecto de investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por un jurado dictaminador durante el segundo semestre del segundo año.

Dicho jurado debe ser conformado por médicos especialistas que pueden ser docentes de la universidad y no docentes estos últimos deben acompañar copia del título de especialista.

El tutor del proyecto de investigación tiene que ser de la especialidad y de no ser docente adjuntar copia de título de especialista y curriculum vitae no documentado

• EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PROGRAMA

9.1. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Desde el modelo pedagógico sociocognitivo y crítico-reflexivo, la evaluación se entenderá como un proceso reflexivo formativo, considerando una concepción de evaluación integral que toma en cuenta elementos generales, particulares y principios de la evaluación auténtica.

La evaluación del aprendizaje es un proceso interactivo que permite la valoración Sobre el nivel de logro del aprendizaje alcanzado por el estudiante, en el desarrollo De las competencias, con el propósito de tomar decisiones que conlleven a la Mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

9.9.1. Son propósitos de la de la evaluación del proceso de aprendizaje en los programas de estudios:

- a. Verificar y fortalecer la calidad del logro de las competencias de los estudiantes.
- b. Evidenciar el grado de efectividad de las estrategias, actividades y materiales utilizados por el docente para el logro de aprendizajes.
- c. Generar la información requerida por la administración académica para efectos de promoción, reconocimientos y beneficios, tutoría, becas, ayudantía de cátedra, servicio social, certificaciones, grados y títulos.
- d. Proponer medidas de mejora continua para los procesos de aprendizaje-enseñanza.
- e. Consignar los colicuativos conforme recejen el esfuerzo académico de los estudiantes de manera justa.
- f. La evaluación formativa tiene por finalidad determinar el nivel de desarrollo de las competencias en los Residentes y se evalúan por medio de actividades que permitan establecer juicios de valor y tomar decisiones de retroalimentación sobre la calidad de logros de aprendizaje durante la unidad didáctica, sus evidencias de acción, objeto producto (según sea el caso), así también de los logros de aprendizaje de la Rotación en su totalidad (documento de trabajo UNA 2019).
- g. Implica comprender la evaluación como parte de los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya que se puede utilizar para brindar información a los estudiantes sobre su proceso formativo a través de la retroalimentación efectiva y sirve para tomar decisiones pedagógicas de acuerdo a los problemas detectados. Así la evaluación se transforma en un indicador de avance en el proceso de aprendizaje.



1.1. CONTENIDOS DE FORMACION GENERAL EN SALUD

En el plan curricular de la especialidad de Medicina Interna se incorporan según lo establece el DS No 007-2017-SA contenidos de formación general en salud y específico dirigidos a la prevención y curación de la patología. Las guías y programas de la especialidad deben y están orientadas tanto a la atención primaria y curativa de la patología. En la actualidad existen carteras de salud tanto del Ministerio de Salud y ESSALUD.

Dentro de los contenidos de formación general en salud se incluye un curso de metodología de la investigación durante el desarrollo de la especialidad, en el primer año de igual manera se incluye un curso de salud mental enfocado en los diversos aspectos en base al modelo de atención comunitaria, cuyo dictado es el primer año de la residencia.

El modelo de atención de salud en el programa se basa en los tiempos actuales en el **“MODELO DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD POR CURSO DE VIDA PARA LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD (MCI)”** que debe de constituir un proceso dinámico de interacción entre los individuos y su entorno, que al lograr el equilibrio y adaptación armónica permite su crecimiento y desarrollo individual y social. El modelo tiene por finalidad mejorar con equidad las condiciones o el nivel de salud de la población en el cual el residente debe enfocar todo los instrumentos y capacidades para detectar precozmente y realizar el tamizaje de la patología, en forma preventiva en base a la historia clínica, análisis mínimos de laboratorio y ecografía básica.

Finalmente se agrega La Rotación de Telesalud y telemedicina a partir del segundo año que tiene como propósito ofrecer experiencias de aprendizaje sobre el uso de las tecnologías de información y comunicación en el campo de la salud a través de la Telesalud. Sus aplicaciones, barreras y lecciones aprendidas a través de este medio serán beneficiosas para la población que no tiene acceso a la atención especializada y a través de este medio se pueda orientar a cerca de la prevención y solución de los problemas inherentes a la especialidad.



X. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, MATRICULA Y TITULACIÓN

10.1. BASE LEGAL:

Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico Acuerdo N°089 del Comité Directivo de CONAREME.

A. DE LAS EVALUACIONES (ARTÍCULO 41).

Las evaluaciones académicas son permanentes, con calificaciones mensuales en cada una de las rotaciones de acuerdo al logro de las competencias, con los instrumentos y en formato de la institución universitaria formadora respectiva, deberá evaluarse aspectos cognitivos, habilidades y destrezas y actitudes.

La hoja de Evaluación Mensual será entregada y recogida por el Coordinador de la Especialidad, dicha hoja de evaluación será calificada por el tutor en la rotación pertinente, conjuntamente con el coordinador de la especialidad y con el jefe de servicio de ser el caso. La evaluación mensual deberá tener el visto bueno final del Director de la PSERM. En el caso de rotaciones externas, será calificada por el tutor, coordinador de la sede y jefe de servicio.

Las hojas de evaluación están en función del plan de rotaciones programadas por cada año de la especialidad. Constituye el 80% de la nota final anual.

B. EVALUACIÓN DEL MEDICO RESIDENTE.

1. El médico residente debe ser evaluado permanentemente por el tutor a través de la observación directa de las actividades y procedimientos que realiza y a través de otras fuentes de información (RIII, RII, según corresponda).
2. Para la evaluación preferentemente se hará uso de los siguientes instrumentos y técnicas:



INSTRUMENTOS	UTILIDAD	MOMENTO DE APLICACION	TÈCNICA DE APLICACIÓN
Lista de cotejo	Permite evaluar las habilidades y destrezas del médico residente para ejecutar actividades y procedimientos	Durante la ejecución de una actividad o procedimiento	La observación
Reporte de procedimientos	Permite el registro del número y la calidad de las actividades y procedimientos realizados por el médico residente en relación a los logros mínimos en cada año de estudio	Al culminar una actividad o procedimiento ejecutados de manera óptima	La observación y entrevista
Escalas de calificación	Permite evaluar el desempeño del médico residente en cada año de estudio, el mismo que está relacionado con el logro creciente de las competencias esperadas en el especialista. Al culminar la formación del especialista, estos instrumentos permiten determinar el logro de las competencias previstas en el perfil académico profesional	Este instrumento permite evaluar el desempeño del alumno puesto que involucra todas las áreas del perfil. Debe ser aplicado durante el proceso y al finalizar cada año de estudio. En el último año, este instrumento debe ser elaborado en función a las competencias esperadas para determinar si se han logrado en el médico residente próximo a egresar	La observación y entrevista
Guía de autoevaluación	Favorece la autocrítica y la valoración de parte del médico residente en relación a sus logros y debilidades o insuficiencias	Durante todo el proceso de formación	La entrevista
Pruebas orales	Permite evaluar aspectos cognitivos de la especialidad	Durante todo el proceso de formación	Interrogatorio
Pruebas escritas	Permite evaluar aspectos cognitivos de la especialidad. Su elaboración debe involucrar preferentemente ítems de análisis y ejercicio interpretativo basados en casos reales o hipotéticos	De acuerdo a lo previsto en la Universidad	Preguntas por escrito

La evaluación académica se efectúa bajo las normas e instrumentos establecidos por la universidad, y en el marco del reglamento de evaluación del residente de la USEM y el D.S. 007-2017-SA.

10.2. CALIFICACIÓN (ARTÍCULO 43).

El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema de calificación cuantitativa vigesimal: Menos de trece (13): Desaprobado.

- 13 - 15 Regular
- 16 - 17 Bueno
- 18 - 19 Muy bueno
- 20 sobresaliente

Realizada la calificación, ésta debe ser entregada al interesado para su conocimiento y demás fines, en el caso de ser requeridas en calidad de copia.

10.3. DE LOS DESAPROBADOS (ARTÍCULO 45).

Los médicos residentes desaprobados al término de un año lectivo, posterior a una oportunidad de subsanación serán separados del Sistema Nacional de Residentado Médico por la universidad, pudiendo postular al SINAREME nuevamente transcurrido un año.

DIRECTIVAS

Para que el alumno tenga derecho a ser evaluado debe estar matriculado en el año correspondiente y por tanto figurar en la relación de alumnos remitida por la Coordinación Académica de la UNA-PUNO.

10.4. EVALUACIÓN ASISTENCIAL Y ACADÉMICA DE LA ESPECIALIDAD

10.4.1. La Nota Promedio Anual en el Campo Asistencial ó de Docencia en Servicio (NPACA ó DS) constituye el 80% de la nota final anual y se conformará por el promedio de las evaluaciones mensuales en cada Área de formación y posteriormente se considerará la siguiente ponderación:

$$NPACA \text{ ó } DS = \frac{A. \text{ Actitud} + A. \text{ Habilidades-Destrezas} + A. \text{ Conocimientos}}{3}$$

10.4.2. El campo académico, se evaluará con un examen escrito de especialidad y según el año correspondiente implementado por los médicos especialistas en coordinación con la PSERM que será tomado al final del año académico constituyendo el 20% de la nota final anual.

La nota promedio final anual se obtiene a través de la siguiente ponderación:

$$\frac{\text{Nota del Campo Asistencial} \times 80 + \text{Nota del Campo Académico} \times 20}{100}$$

El alumno desaprobado (menos de 13 en la escala vigesimal) en la Nota Promedio Final Anual tendrá derecho a un examen de subsanación.

10.5. EXÁMENES DE SUBSANACIÓN:

serán tomados a solicitud del interesado, por un jurado ad-hoc designado por el servicio de la sede docente de la especialidad en la modalidad teórica práctica teniendo un valor ponderado 80% y un examen teórico tomado por la universidad con un valor ponderado del 20%.

El resultado del promedio final de subsanación se constituirá en la nota final del residente, y de ser desaprobado será definitivamente separado del Sistema Nacional de Residentado Médico, de la Universidad y comunicado al CONAREME.

10.6. PROMOCIÓN AL AÑO INMEDIATO SUPERIOR Y EGRESO DEL PROGRAMA (ARTÍCULO 44).

La universidad, promoverá al año inmediato superior a los médicos residentes aprobados, según el resultado de la calificación anual realizada, será promovido al año inmediato superior debiendo cumplir con matricularse de acuerdo al cronograma y requisitos establecidos por la CARM de lo contrario será declarado como abandono y perderá la plaza adjudicada. En el caso de los residentes que se matriculan del segundo al tercer año es requisito para la matrícula haber presentado durante el segundo año el proyecto de investigación.

Es requisito para matricularse al año inmediato superior presentar la Carpeta de Registro de Actividades del Residente, el mismo que tiene que ser firmado por el tutor, coordinador de la especialidad de la universidad y jefe de servicio de la sede docente.



10.7. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (ARTÍCULO 48).

En el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la universidad otorgará el título de segunda especialidad profesional, a los médicos residentes, que han aprobado los estudios de los años lectivos, el proyecto de investigación aprobado, y las rotaciones correspondientes a cada especialidad y cumplir con todos los requisitos establecidos por la Oficina de grados y Títulos de la UNA-PUNO y la SUNEDU

10.8. REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN DEL MÉDICO RESIDENTE DE LA UNA PUNO

1. **SOLICITUD DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL**
(<http://unapvirtual.unap.edu.pe/siu/tramiteformato/solicitud/>)
2. **CERTIFICADO DE ESTUDIOS:**
 - 2.1. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS
(<http://unapvirtual.unap.edu.pe/siu/tramiteformato/solicitud/>)
 - 2.2. PAGO POR LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO soles (*Banco de la Nación*)
 - 2.3. 04 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CARNET A COLOR
 - 2.4. 02 MICA A-4
 - 2.5. 01 MICA PEQUEÑA 8 x 9.9
3. **PAGO POR DERECHO DE OBTENCIÓN DE GRADO (*Banco de la Nación*)**
 - 3.1. GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALISTA
 - 3.2. ROTULACIÓN DE GRADO
4. **FOTOGRAFÍAS ACTUALES**
 - 4.1. 03 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO PASAPORTE A COLOR
 - 4.2. 01 MICA PEQUEÑA 8 x 9.9
5. **PARTIDA DE NACIMIENTO LEGALIZADO** (*no menor a 03 meses de antigüedad*)
6. **DNI LEGALIZADO** (*no menor a 03 meses de antigüedad*)
7. **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO FEDATADO O LEGALIZADO** (*no menor a 03 meses de antigüedad*)
8. **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS SUNEDU**
9. **CONSTANCIA**
 - 9.1. CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON EL PLAN DE ESTUDIOS
 - 9.2. CONSTANCIA DE INGRESO
 - 9.3. CONSTANCIA DE EGRESO
 - 9.4. CONSTANCIA DE NO ADEUDAR PAGOS
10. **CONSTANCIA DE REPOSITORIO DEL REGISTRO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN.**
 - a) ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
 - b) PROVEÍDO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
11. **CERTIFICADO DE INGLÉS NIVEL BÁSICO (LECTURA Y ESCRITURA) LEGALIZADO**
12. **COPIA LEGALIZADA DE CONSTANCIA DE TÉRMINO DE SU SEDE HOSPITALARIA DONDE REALIZÓ LA RESIDENCIA.**
13. **COPIA DEL CERTIFICADO DE SALUD MENTAL EXPEDIDO POR ASPEFAM**



I. CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN LA SEDE

11.1. ACCESO A LA VACANTE

El acceso a la vacante de médico residente se obtiene mediante el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, único, anual y lo realiza CONAREME.

La Convocatoria es pública donde se informa las fechas, pagos, registros, inscripción, examen, adjudicación de vacantes, macro-sedes, requisitos, y otros mediante el Cronograma, las Disposiciones Complementarias; Acuerdos del Jurado de Admisión, a través de sitio Web, prospectos y medios de prensa publicados por CONAREME y la UNA-PUNO.

11.2. CONDICIONES DE LA VACANTE

La condición del médico residente se adquiere cuando el adjudicatario de la vacante ofertada se ha matriculado en la UNA - PUNO, de acuerdo con los alcances del artículo 97 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, debiendo cumplir con la Ley N° 30453, el presente Reglamento y su Estatuto; así como con las normas pertinentes de la UNA - PUNO en el ámbito académico y con las normas de la Sede Docente en lo asistencial.

El médico residente debe cumplir con matricularse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, de no hacerlo se considerará como abandono y perderán la plaza adjudicada. El Médico residente ingresante presentará a la UNA - PUNO los documentos requeridos para la matrícula.

El Médico residente tiene derecho a vacaciones de 30 días por año académico, cumplidos los doce meses, además de licencia por maternidad y enfermedad debidamente comprobada hasta de 119 días calendarios

El médico residente tiene derecho a la retribución económica correspondiente a la asignación económica a la vacante.

El prestador de servicio de salud (EsSalud, MINSA, fuerzas armadas) aprueba las vacantes en los campos de formación autorizados en plazas libres, cautivas o destakes.



RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y EQUIPO DOCENTE

La supervisión es permanente y es realizada por profesionales especialistas pertenecientes a la plana docente, tutores y coordinadores del Residentado Médico en las diferentes sedes docentes, en todos los escenarios de aprendizaje.

Los integrantes del equipo docente son médicos especialistas y están en continua capacitación en docencia, son médicos asistentes responsables como tutores y coordinadores, docentes que dictan los cursos teóricos y un asistente en la Sede que es designado como integrante del comité de Sede Docente a quien se les otorga una retribución económica.

11.2.1. REQUISITOS PARA POSTULAR

Los requisitos indispensables para postular al Concurso de Admisión al Residentado son los siguientes:

1. Ser médico cirujano titulado.
2. Tener registro de su título de médico cirujano en SUNEDU.
3. Estar registrado en el Colegio Médico del Perú y encontrarse hábil.
4. Haber rendido el Examen Nacional de Facultades de Medicina (ENAM).
5. Haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal (SERUMS).
6. Estar en buen estado de salud física y mental.
7. Comprometerse a cumplir íntegramente el programa de formación
 - a. Título Profesional legalizado y/o autenticado en el caso de titulados de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, y legalizados en el caso de titulados en otras universidades.
 - b. Constancia de SUNEDU de inscripción de título
 - c. Copia de DNI legalizado.
 - d. Certificado de estudios superiores originales.
 - e. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y policiales.
 - f. Dos fotografías tamaño carne.

Los que provienen de universidades extranjeras, presentarán copia legalizada del título profesional en formato A4, revalidado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

11.2.2. ETAPA DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción para postular al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, es el siguiente:

1. El postulante debe generar el pago al CONAREME por concepto de inscripción al Proceso de Admisión al Residentado Médico.
2. El postulante deberá acceder al aplicativo informático del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, ingresando los datos del voucher de pago. Dentro de las veinticuatro (24) horas, recibirá una clave que le permitirá realizar su inscripción.
3. El postulante deberá registrar en el referido aplicativo, sus datos y adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de postulación y aquellos que permitan la evaluación curricular.
4. La inscripción del postulante culminará con la expedición de una constancia, que permitirá establecer su condición de inscrito para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico.

En esta etapa, y de acuerdo con los alcances del artículo 24 del presente Reglamento, el Jurado de Admisión revisa y evalúa los expedientes de los postulantes en el aplicativo de CONAREME.

A partir de dicha evaluación, el Jurado establece la relación de postulantes en la condición de observados, quienes pueden subsanar las observaciones advertidas, dentro del plazo señalado en el Cronograma establecido por el CONAREME. Transcurrido el plazo antes señalado, el Jurado de Admisión verificará el levantamiento de las observaciones, para finalmente publicar la relación de postulantes aptos. Únicamente los postulantes en la condición de aptos pasan a la Etapa de Evaluación.

11.2.3. ETAPA DE EVALUACIÓN

Se realiza mediante un proceso único que comprende dos partes:

A. PRIMERA PARTE: LA EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular estará a cargo del Jurado de Admisión a través de un equipo de trabajo y constituye el veinte por ciento (20%) de la nota final, que equivale a veinte (20) puntos. La evaluación comprende lo siguiente:

1. El puntaje asignado por la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), hasta diez (10) puntos, conforme al quintil, en que se encuentran ubicados los establecimientos de salud, para todos los casos.
2. El puntaje por los años de servicio equivale a cuatro (4) puntos como máximo, en el primer nivel de atención de los servicios de salud públicos, que no incluye el SERUMS. Se asignan de acuerdo al siguiente criterio:
 - a. 4 puntos: por 5 años de servicio en establecimiento(s) de salud del primer nivel de atención del sector público.
 - b. 3 puntos: por 4 años de servicio en establecimiento(s) de salud del primer nivel de atención del sector público.
 - c. 2 puntos: por 3 años de servicio en establecimiento(s) de salud del primer nivel de atención del sector público.
 - d. 1 punto: por 2 años de servicio en establecimiento(s) de salud del primer nivel de atención del sector público.
3. Puntaje de un (1) punto por pertenecer al quinto superior en pregrado de medicina humana, que incluye las calificaciones de internado.
4. Puntaje de hasta cinco (5) puntos, conforme a los siguientes supuestos:
 - a. En lo correspondiente al Examen Nacional de Medicina (ENAM):
 - b. 1 Para los médicos graduados a partir del año 2009, el 50% (2.5 puntos) correspondiente al Examen Nacional de Medicina (ENAM). Se aplica solo a los que tuvieron nota igual o mayor a once (11), mediante la siguiente valoración: • Nota 11 a 12.9 corresponde 1.0 punto • Nota 13 a 14.9 corresponde 1.5 puntos • Nota 15 a 17.9 corresponde 2.0 puntos • Nota 18 a 20 corresponde 2.5 puntos



c. 2 Para los médicos graduados antes del año 2009, solo se considerará el promedio obtenido en el pregrado que incluye el internado, mediante regla de tres simple de modo que un puntaje de veinte (20) en el promedio obtenido en el pregrado equivalga a 5.0 puntos para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico.

d. El 50% (2.5 puntos) correspondiente al promedio obtenido en el pregrado que incluye el internado, se aplica mediante regla de tres simple, de modo que un puntaje de veinte (20) en el promedio obtenido en el pregrado equivalga a 2.5 puntos para la admisión al Concurso de Admisión al Residentado Médico.

B. MODALIDAD DE ESTUDIOS

Los estudios del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Medicina Humana son de modalidad PRESENCIAL, estos estudios complementan sus actividades con modalidad virtual de apoyo a la presencial.

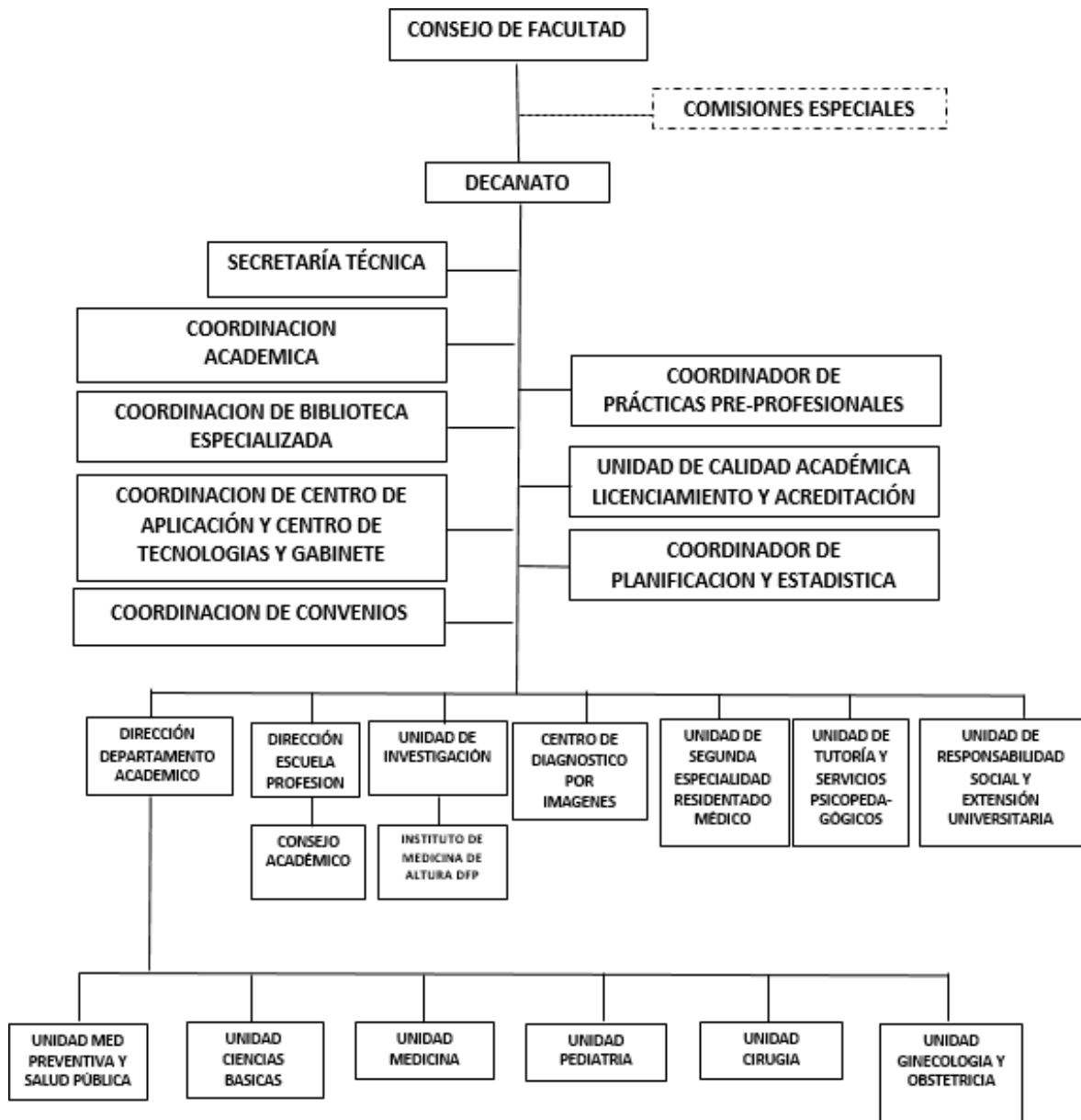
D. TITULACIÓN

La titulación será de dos modalidades, mediante la investigación y experiencia profesional para ello se requiere:

Se requiere la aprobación de **293.25** créditos de 3 años académicos y sustentación de una tesis o sustentación del informe de experiencia profesional, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario 2023.

Al finalizar los estudios de Segunda Especialidad, la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, a nombre de la Nación, otorgará a quienes hayan cumplido los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes el Título de: **Título de Segunda Especialidad en MEDICINA INTERNA**

8.1 Organización Académica y Administrativa del Programa





LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Nº	NOMBRE DE LA LINEA DE INVESTIGACIÓN
1	Gerencia y gestión en salud
2	Salud Pública, educación en salud, promoción de la salud, salud familiar y comunitaria.
3	Medicina de altura

Fuente: R.R. N° 1034-2017-R-UNA.

▪ INFORMES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O PRÁCTICA PROFESIONAL

Los egresados desarrollarán un trabajo académico consistente en un informe de experiencia profesional y/o práctica profesional adjuntando un certificado de trabajo o constancia de prácticas con no menos de tres meses para optar el **Título de Segunda Especialidad en medicina interna** EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO

La revisión y evaluación de Currículo se realiza por una Comisión designada cada 2 años y medio antes de la finalización de la vigencia.



ANEXO 01
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FICHA DE EVALUACION MENSUAL DE RESIDENTE



SEDE.....

REALIZADO DURANTE EL MESAÑO.....

APELLIDOS Y NOMBRES			
ESPECIALIDAD	SEDE	AÑO	
ROTACION	SEDE	SERVICIO	
PUNTUALIDAD EN ACTIVIDADES DE SERVICIO (1 A 2 PUNTOS)			
TARDANZAS			
INASISTENCIAS			
OBSERVACION			
PARTICIPACION EN ACTIVIDADES ASISTENCIALES (1 A 2 PUNTOS)			
VISITAS			
GUARDIAS			
OBSERVACION			
ACTIVIDADES ACADEMICAS (1 A 6 PUNTOS)			
REVISTA DE REVISTAS			
DISCUSION DE CASOS CLINICOS			
RELACIONES HUMANAS (1 A 4 PUNTOS)			
RELACION CON PACIENTES			
RELACION CON COLEGAS			
RELACION CON PERSONAL			
RELACION CON JEFES			
HABILIDAD PROFESIONAL (1 A 6 PUNTOS)			
CRITERIO CLINICO			
HABILIDAD INTERVENCIONISTA			
INICIATIVA PERSONAL			
OBSERVACION			
JEFE DEL SERVICIO	TUTOR	RESPONSABLE DE LA SEDE HOSPITALARIA	NOTA FINAL



ANEXO 02

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I. TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Planteamiento y descripción del problema.

2.2 Formulación del problema:

2.2.1 Problema general

2.2.2 Problemas específicos.

III. JUSTIFICACIÓN

3.1 Teórica

3.2 Práctica

3.3 Metodológica

IV. LIMITACIONES

V. OBJETIVOS

5.1 General

5.2 Específicos

VI. MARCO TEÓRICO

6.1 Antecedentes (internacionales, nacionales y locales)

6.2 Marco conceptual

6.3 Definición de términos

VII. HIPÓTESIS

7.1 General

7.2 Específicas

VIII. VARIABLES

8.1 Variable independiente, dependiente e interviniente.

8.2 Matriz de operacionalización de las variables.

IX. METODOLOGÍA

9.1 Método de investigación

9.2 Tipo de investigación

9.3 Nivel de investigación

9.4 Diseño gráfico o esquemático

9.5 Ubicación geográfica y tiempo de realización.

9.6 Población y muestra.

9.7 Características de la población: Criterios de inclusión, exclusión y eliminación.

9.8 Tamaño de muestra. Tipo de muestreo.



- 9.9 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 9.10 Validez y confiabilidad de los instrumentos
- 9.11 Procedimientos de recolección de datos.
- 9.12 Elaboración, tabulación y presentación de datos.
- 9.13 Análisis estadísticos: descriptivo e inferencial.
- 9.14 Aspectos éticos. Consentimiento informado.

X. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 10.1 Recursos (humanos y materiales)
- 10.2 Presupuesto (detallado)
- 10.3 Cronograma (gráfico de Gantt)

XI REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Se desarrollará según el estilo Vancouver

XII. ANEXOS

- 12.1 Los instrumentos de recolección de datos empleados:
cuestionarios, guías de observación, etc.
- 12.2 Procedimientos de validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos.
- 12.3 Modelo de consentimiento informado.